

INFORME DE GESTIÓN



UNA REGIÓN QUE *Responde*

Rendición de cuentas 2025

Noviembre 2024 - Octubre 2025

Noviembre, 2025

PRELIMINAR

Región
Metropolitana
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

LUIS LOTA

Director

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA

Subdirector de Gestión Corporativa

GISELA PAOLA LABRADOR ARAUJO

Subdirectora de Planeación Metropolitana y Regional

DIEGO DÍAZ DEL CASTILLO FERNÁNDEZ

Subdirector de Gestión de Proyectos

LUIS ALBERTO COLORADO ALDANA

Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

ÁNGELA MARCELA CÁRDENAS MORA

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana

ALFREDO GARCÍA

Jefe de Oficina Jurídica

LILIANA MORALES

Jefe de Oficina de TIC

LUZ DARY GARZÓN GUEVARA

Jefe de Oficina de Control Disciplinario

AURORA ANDREA REYES SAAVEDRA

Jefe de Oficina de Control Interno

Diseño y Diagramación

Jaisson Bustacara

Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Fotografías

Jennifer Ortiz - Adriana Conrado

Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Tabla de contenido

Presentación	6
I. Nuestra entidad	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
¿Quiénes somos?	9
Estructura organizacional	10
Marco Estratégico de la Región Metropolitana	11
Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana Bogotá	
Cundinamarca – PLANEÓ	11
Plan de Gestión Institucional	13
Nuestros socios	14
II. Logros de la entidad	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
Fusagasugá - Nuevo socio de la Región Metropolitana	15
Declaración de nuevos hechos metropolitanos	15
Fortalecimiento de la capacidad técnica en movilidad.....	16
Mesas temáticas del Ágora Metropolitana	17
Lanzamiento del Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales.....	17
III. Áreas temáticas	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
Movilidad	19
Seguridad ciudadana, convivencia y justicia	20
Seguridad alimentaria y comercialización	20
Servicios Públicos Domiciliarios y TIC	21
Desarrollo económico	21
Ambiente	22
Ordenamiento territorial	23
IV. Hechos Metropolitanos	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
Movilidad	24
Gestión integral del sistema regional de transporte público de pasajeros	24
Integración y gestión de la actividad de carga y logística regional.....	26
Planeación, integración y gestión de la infraestructura de transporte y	
accesibilidad	27
Avance en proyectos	27
Intercambiador de la Calle 80	27
Línea 3 del Metro	28



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Plan de Movilidad Sostenible y Segura -PMSS-	29
Fase IV de Transmilenio	31
Puente Tibanica	32
Corredor de la Calle 80	33
Iniciativa - Taxi Regional	34
Seguridad alimentaria y comercialización	35
Gestión del sistema de abastecimiento y comercialización agropecuaria para mayor eficiencia de la relación funcional entre la producción y el consumo	35
Gestión del sistema de logística y distribución de alimentos para reducir ineficiencias y sus impactos sociales, económicos y ambientales	35
Avances en proyectos	36
Compramos tu Cosecha Regional	36
Canasta Regional	37
Aliméntate de Región: Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario - SARA-	39
Jóvenes a la E Regional	42
Placa huella	44
Seguridad ciudadana, convivencia y justicia	47
Gestión para la Seguridad Integral en la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca	47
Avances en proyectos	49
Sistema Integral de Emergencias y Seguridad – SIES- C3	50
Unidad de Reacción Inmediata – URI-	51
Ambiente	52
Ecosistemas Vitales Áreas de Especial Importancia Ambiental como estructura de soporte y determinante de desarrollo y de ordenamiento territorial metropolitano	52
Restauración de áreas de importancia ambiental	52
Servicios Públicos	53
Gestión y corresponsabilidad regional del agua para la sostenibilidad territorial	53
Desarrollo económico	55
Fortaleciendo la Gobernanza para la movilidad regional	58
Avanzamos en el fortalecimiento de la planeación regional	58
Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales	58
V. Avance institucional	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
Servidores Públicos de la planta de la RMBC	60
Contratación prestación de servicios y apoyo a la gestión	65
Gestión de control interno	66
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC)	73

Asistencia técnica	74
VI. Participación Ciudadana	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
Puesta en marcha del Ágora Metropolitana	78
Interacción con Grupos de Interés	80
Gestión de la Participación	81
Comunicación externa	83
Atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD)	84
VII. Ejecución Presupuestal.....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
Vigencia 2024	87
Vigencia 2025, corte 31 de octubre	88



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Presentación

Foto del director

Un futuro que no es destino, sino consecuencia

El 2025 fue, para la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca, un año en el que los sueños empezaron a convertirse en realidad. Fue el momento en que nuestra visión colectiva dejó de ser una promesa y comenzó a sentirse en la vida diaria de la gente. Como un mosaico hecho de piezas únicas, cada una distinta pero necesaria, este proyecto regional muestra hoy una imagen más nítida porque todos hemos puesto nuestras manos para ensamblarlo.

Construir esta Región ha sido como acompañar el crecimiento de un hijo: requiere paciencia, cuidado, disciplina y una fe profunda en lo que puede llegar a ser. Cada decisión tomada, cada obstáculo superado y cada paso dado ha moldeado su carácter. Y así como un hijo aprende, tropieza y se levanta, también nuestra Región Metropolitana ha ido fortaleciéndose, demostrando que cuando se trabaja con convicción, el futuro deja de ser un destino incierto para convertirse en la consecuencia natural del esfuerzo compartido.

Son múltiples los logros para destacar: este año se materializó la asociación de Fusagasugá y ya trabajamos en temas de seguridad alimentaria y seguridad ciudadana en beneficio de sus habitantes. Asimismo, la Agencia Regional de Movilidad firmó un convenio con IFC, miembro del grupo del Banco Mundial, para adelantar los estudios y diseños que definirán la transformación del corredor de la calle 80, una de las vías más congestionadas del país y por donde circulan cerca de 40.000 vehículos diariamente.

Las buenas noticias también se extienden a Soacha, especialmente en materia de movilidad. Avanzan el diseño de la tercera línea del metro y de la fase IV de TransMilenio, así como el convenio para la construcción del puente sobre el Canal Tibanica, proyecto que contará con recursos de la Agencia Regional de Movilidad. Adicionalmente, desde abril de este año, esta entidad asumió la autoridad de transporte de pasajeros en el corredor Soacha–Bogotá–Soacha, un hito para la planeación y gestión del transporte público metropolitano en el marco de la Región Metropolitana.

Por otra parte, con recursos de la Región Metropolitana y con el apoyo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) se comenzó a aplicar en Bogotá y 21 municipios de Cundinamarca la Encuesta Multipropósito



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

2025. Se trata de un estudio estadístico cuyo propósito es generar información para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia, con datos confiables, desagregados y oportunos.

Pusimos en marcha el Observatorio de Dinámicas Regionales y Metropolitanas, una herramienta innovadora que georreferencia información clave por municipio, brindando una visión detallada del territorio. Este Observatorio consolidó datos con más de 14 millones de registros provenientes de 22 fuentes oficiales y fortaleció su capacidad de analizar cerca de 95 indicadores estratégicos que permiten estudiar dinámicas de movilidad, cobertura y calidad de los servicios públicos, producción agrícola, seguridad ciudadana, uso del suelo, informalidad laboral y condiciones de vida.

Comenzó el programa Canasta Regional, Alimentos de Nuestra Tierra, que busca garantizar el derecho a la alimentación de la población más vulnerable de Bogotá y Soacha. A través de esta estrategia, cada hogar beneficiado recibirá alimentos frescos, de calidad y cultivados por campesinos de la región, complementado con una capacitación que fomenta una alimentación saludable y el desarrollo de buenas prácticas en el manejo de alimentos.

Bajo esta misma lógica, compramos 900 toneladas de papa de manera directa y con precios justos para mitigar la crisis del sector, provocada por la caída de precios y la sobreoferta en el mercado. Los habitantes de Soacha fueron los beneficiados.

Finalmente, entre otros muchos logros, consolidamos el programa Jóvenes a la U Regional, que beneficia a 148 jóvenes de esa misma ciudad matriculados en instituciones de educación superior, para estudiar programas técnicos, tecnólogos y universitarios, relacionados con seguridad alimentaria. De estos estudiantes, 91 son mujeres y 11 de ellas son madres.

Además, pusimos en marcha el primer Diplomado en Gobernanza y Desarrollo Integrado en la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, en coordinación con la Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia. Y algo muy importante: fortalecimos el Ágora Metropolitana, nuestro mecanismo de participación ciudadana que prioriza las voces de la comunidad para materializarlas en proyectos que mejoren su calidad de vida.

Este 2025 no solo nos entregó resultados: nos regaló la alegría de ver a las comunidades sentir que las cosas sí pueden cambiar. Nos mostró que el progreso



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

no es una idea lejana, sino un camino que se construye paso a paso, con voluntad, con escucha y con unión.

La Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca es hoy la prueba de que cuando se suman esfuerzos, cuando se cree de verdad en lo colectivo y cuando se honra la palabra, el futuro se vuelve posible.

Porque es cierto: **juntos llegamos más lejos**, y este año lo comprobamos.

Luis Lota

Director
Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

1.

NUESTRA ENTIDAD



Región
Metropolitana
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

¿Quiénes somos?¹

Somos un esquema asociativo que une esfuerzos entre los municipios de Cundinamarca, la Gobernación y Bogotá para promover el desarrollo regional, teniendo en cuenta las fortalezas, particularidades y las necesidades del territorio. Aquí tejemos una red de conexiones entre la comunidad, las autoridades y diversos actores para que, teniendo como pilar fundamental la confianza, construyamos y prioricemos soluciones compartidas a problemas comunes.

Las dinámicas de las ciudades y municipios no se pueden entender de manera aislada, dependen unas de otras, es por esta razón que hay que ponerse de acuerdo en los temas que nos impactan a todos, pero especialmente sobre la manera en cómo abordarlos juntos ya que de manera individual sería más difícil o imposible en algunos casos, alcanzar lo necesario para un desarrollo integral y equilibrado de la región.

Es en este escenario que nace la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca (RMBC) por medio del Acto Legislativo 02 de 2020, que definió los aspectos fundamentales, las bases generales para su funcionamiento y la estableció como entidad administrativa de asociatividad regional, conformada por el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios de Cundinamarca que se asocien con el objetivo de promover el desarrollo armónico, sostenible y equitativo, aprovechando su interdependencia geográfica, ambiental, social o económica para cerrar brechas en los temas de mayor importancia para la comunidad, siempre contando con la participación de la ciudadanía y de la mano de todos los actores necesarios para crear juntos el presente y el futuro de la región que queremos y necesitamos.

Fue así como en aplicación del Acto Legislativo 02 de 2020, dos años más tarde se sancionó la Ley 2199 de 2022, que estableció un régimen especial para la RMBC basado en los principios de autonomía territorial, sostenibilidad, convergencia socioeconómica, pluralidad, identidad regional, gradualidad, economía y buen gobierno, especialidad, participación, coordinación, concurrencia y complementariedad.

¹ <https://www.regionmetropolitana.gov.co/entidad/mision-y-vision>



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Esta ley también estableció competencias y parámetros en relación con los dos componentes a partir de los cuales la entidad adelanta su gestión: los hechos metropolitanos y el plan estratégico y de ordenamiento regional. Adicionalmente, determinó que la entidad es la encargada de la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, así como la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, en las áreas temáticas en áreas como Movilidad, Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, Desarrollo Económico, Seguridad Alimentaria y Comercialización, Medio Ambiente, Ordenamiento y Hábitat.

Frente a esta última área temática, el enfoque es la definición de un modelo regional con políticas y estrategias para la protección de los ecosistemas estratégicos, la preservación de las áreas agrícolas, y el desarrollo armónico, así como la definición de proyectos regionales estratégicos.

En el área temática de movilidad, el arreglo institucional definido por la Ley 2199 de 2022 contempló la creación de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) como una entidad especializada en la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad, así como en el ejercicio de la autoridad regional de transporte de pasajeros.

En síntesis, la RMBC es la encargada de aunar esfuerzos entre sus asociados con el fin de garantizar un desarrollo armónico, equidad, cierre de brechas entre los territorios que conforman la región y la ejecución de obras de interés regional, labor que se cumplirá de manera progresiva en concordancia con el desarrollo y mejoramiento de las capacidades institucionales.

Estructura organizacional

A través del Acuerdo Regional No. 03 del 20 de diciembre del 2022, el Consejo Regional, máximo órgano de gobierno de la RMBC, estableció la estructura organizacional de la entidad como se muestra a continuación:



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687



Fuente: <https://www.regionmetropolitana.gov.co/entidad/organigrama>

Así mismo, mediante Acuerdo No. 04 de la misma fecha, se aprobó la planta de personal de la entidad la cual está conformada por 35 empleos, la cual a noviembre de 2025 se encuentra provista en su totalidad.

Marco Estratégico de la Región Metropolitana

Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca – PLANEO

El Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana (PLANEO), según se definió en la Ley 2199 de 2022, es un instrumento de planeación de mediano y largo plazo que permite definir el modelo territorial regional, criterios y objetivos e implementar un sistema de coordinación, direccionamiento y programación para un desarrollo regional sostenible.

Según lo previsto por la normatividad, este instrumento tendrá un horizonte de aplicación de doce (12) años, el cual podrá ser revisado cada 6 años, y contará con dos componentes principales: la planeación socioeconómica y el



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

ordenamiento físico-espacial. Así mismo, contará con un Plan de Inversiones en el que se definirán tanto planes como programas a desarrollar.

El PLANEAMIENTO y sus lineamientos constituyen la norma de superior jerarquía en la jurisdicción regional, en lo que se refiere al desarrollo de los hechos metropolitanos, por lo que, sin perjuicio de la autonomía territorial, los municipios deberán adecuar y ajustar sus planes de ordenamiento territorial, y demás instrumentos de planificación; y además se deberá tener en cuenta en los planes de desarrollo.

Es importante destacar que el Plan no reemplaza los planes de desarrollo de los municipios, sino que los complementa para trabajar juntos en soluciones regionales.

El PLANEAMIENTO se formulará bajo un proceso de construcción participativa, que se adelantará tanto con las entidades territoriales del ámbito de estudio como con la ciudadanía, a través del Ágora Metropolitana y los demás mecanismos de participación ciudadana aplicables a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC), con el alcance y procedimiento definidos en el Acuerdo Regional 10 de 2024.

En ese sentido, durante la vigencia 2025 se han realizado mesas de trabajo con asociados, con gremios y academia y alcaldías y concejos municipales metropolitanos con el fin de avanzar en el diagnóstico, que es la primera etapa de construcción de este Plan, que se tiene programado finalizar en esta vigencia.

Como resultado de este trabajo participativo se han definido tres transformaciones, que son las situaciones que se desean atender:

1. Transformación que impacta lo cotidiano: Transformación social y de integración metropolitana. Fortalece la cohesión metropolitana y la calidad de vida, tanto urbana como rural, mediante movilidad integrada, acceso equitativo a vivienda y servicios públicos esenciales (agua, energía), seguridad ciudadana y justicia, consolidando un territorio más justo, conectado e inclusivo.
2. Transformación que favorece un mejor mañana: Transformación productiva y tecnológica para la competitividad incluyente. Impulsa la modernización productiva de la RMBC mediante innovación, ciencia, infraestructura de transporte y energética, tecnología y fortalecimiento empresarial, potenciando tanto las economías urbanas como las rurales —en especial los sectores agroalimentarios, turismo y economía digital— para generar



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

empleo de calidad, cerrar brechas y posicionar la región en cadenas de valor nacionales e internacionales.

3. Transformación que garantiza la existencia de un futuro: Transformación ambiental y territorial para la sostenibilidad regional. Propende por la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de la RMBC a través de la protección de ecosistemas, la gestión integral del río Bogotá, la adaptación al cambio climático, el manejo eficiente de residuos y la planificación territorial articulada, asegurando equilibrio urbano-rural y preservación de bienes comunes.

Plan de Gestión Institucional

Teniendo en cuenta que las competencias previstas para la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca deben ser asumidas de manera progresiva en función de la capacidad técnica, financiera y administrativa para ejercerlas, el Consejo Regional adoptó, mediante Acuerdo Regional No. 05 del 15 de agosto de 2023, un Plan de Gestión Institucional como un instrumento interno de planeación y gestión de mediano plazo transitorio que contiene metas a tres (3) años y que se actualizará una vez se haya aprobado el primer Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana – PLANEO.

Este plan incorpora los objetivos estratégicos de la Región Metropolitana para el período 2023-2025 así:

1. Consolidar los procesos de planeación y gestión de la Región Metropolitana.
2. Fortalecer la conexión entre los territorios de la Región Metropolitana y así facilitar y promover la movilidad de pasajeros y carga de manera sostenible y segura.
3. Potenciar el sistema de abastecimiento, comercialización y logística de alimentos en la Región Metropolitana.

Adicionalmente, el marco que orienta a la RMBC en el cumplimiento de su misión y el logro de la visión debe estar articulado con las políticas públicas, objetivos de corto, mediano y largo plazo que se ha propuesto adelantar el Gobierno Distrital, Departamental y Municipal así:

- Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá, Camina Segura” 2024 – 2027.

- Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando: más que un plan” 2024 – 2027.
- Plan de Desarrollo de Soacha Cundinamarca 2024 – 2027 “El Desarrollo es el Plan”.

Nuestros socios

La conformación de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca se consolidó en 2022 con el ingreso de la Gobernación de Cundinamarca, mediante la Ordenanza Departamental No. 085 del 8 de julio de 2022, y de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través del Acuerdo Distrital No. 858 del 18 de noviembre de 2022.

El 20 de diciembre de 2022 se realizó el primer Consejo Regional, acto con el que se dio inicio formal a la operación de la Región Metropolitana; en esa sesión se adoptaron los estatutos de funcionamiento, se definieron las primeras decisiones estratégicas y se establecieron las directrices para su puesta en marcha.

Actualmente, está conformada por el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca, Soacha y Fusagasugá. Soacha y Fusagasugá son, hasta la fecha, los municipios que han formalizado su vinculación como socios tras la implementación de la Región.

La Región Metropolitana continúa promoviendo la adhesión progresiva de otros municipios del departamento que compartan dinámicas económicas, sociales, ambientales o territoriales, en concordancia con la normatividad vigente.

Durante la presente vigencia se avanzó en la articulación y coordinación interinstitucional con los socios, realizando mesas técnicas, acuerdos de cooperación y mecanismos de interlocución que buscan fortalecer la planificación y la atención de problemáticas metropolitanas de manera conjunta.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

2.

LOGROS DE LA ENTIDAD



Fusagasugá- Nuevo socio de la Región Metropolitana

Durante la vigencia 2024–2025, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca consolidó un hito en su proceso de integración territorial con la vinculación del municipio de Fusagasugá como nuevo socio. La discusión inició con un cabildo abierto realizado el 11 de julio de 2025, espacio en el que la ciudadanía, gremios y sectores sociales discutieron los beneficios y retos de la integración regional.

Posteriormente, el Concejo Municipal de Fusagasugá debatió en primer y segundo debate el Proyecto de Acuerdo 012 de 2025. Adicionalmente, llevó a cabo algunas sesiones de socialización en las cuales se analizaron los hechos metropolitanos que justifican la vinculación, especialmente en materia de seguridad alimentaria y seguridad ciudadana. Tras una deliberación amplia, el Concejo aprobó el ingreso con 10 votos a favor y 7 en contra el 30 de julio de 2025.

Finalmente, la Región Metropolitana formalizó la vinculación mediante el **Acuerdo Regional No. 012 del 29 de septiembre de 2025**, oficializando a Fusagasugá como socio pleno junto con el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y el municipio de Soacha.

Este logro fortalece la gobernanza regional y amplía el alcance territorial de la entidad, promoviendo la planificación conjunta y el desarrollo sostenible de la provincia del Sumapaz y de toda la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca.

Durante este proceso, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca participó activamente en los espacios de socialización convocados por el municipio de Fusagasugá y acompañó las sesiones del Concejo Municipal, brindando información técnica y resolviendo las inquietudes relacionadas con el funcionamiento de la entidad, su estructura administrativa, la ejecución presupuestal y los proyectos estratégicos con potencial impacto en el territorio. Esta participación permitió fortalecer la comprensión del modelo metropolitano y facilitar un proceso de decisión informado y transparente por parte de los actores locales y la ciudadanía.

Declaración de nuevos hechos metropolitanos



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Durante la vigencia 2025, se consolidó un avance trascendental con la declaración de nuevos hechos metropolitanos que fortalecen la planificación, sostenibilidad y articulación regional. A través de los Acuerdos Regionales 004 y 005 de 2025, se reconocieron los hechos metropolitanos de “Ecosistemas Vitales – Áreas de Especial Importancia Ambiental como estructura de soporte y determinante de desarrollo y ordenamiento territorial metropolitano” y de “Gestión y corresponsabilidad regional del agua para la sostenibilidad territorial”, respectivamente.

Estas declaratorias representan un hito en la consolidación del modelo de gobernanza ambiental y de servicio público de acueducto y alcantarillado de la Región, al establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la conservación de ecosistemas estratégicos, la restauración de áreas protegidas, la protección del recurso hídrico y la promoción de la gestión y uso eficiente del agua a través de un desarrollo territorial sostenible. Gracias a estos avances, la RMBC sienta las bases para una gestión integral del territorio, que armoniza la planeación local y regional en torno a la sostenibilidad y el bienestar de los más de nueve millones de habitantes que conforman este territorio compartido.

Fortalecimiento de la capacidad técnica en movilidad

Durante la vigencia 2024 – 2025 la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca se consolidó como un marco institucional capaz de planear, regular y ejecutar proyectos estratégicos que transforman la movilidad de la Región.

La asunción de la autoridad de transporte en el corredor Soacha–Bogotá–Soacha por parte de la Agencia Regional de Movilidad, tras más de dos décadas de gestión a través de convenios, evidencia su fortalecimiento institucional, técnico y jurídico, el cual se refleja en la definición de un marco regulatorio propio, la coordinación interinstitucional para la transferencia de funciones, y el fortalecimiento de los mecanismos de inspección, vigilancia y control.

Asimismo este proceso de fortalecimiento ha permitido que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, en conjunto con la Agencia Regional de Movilidad y otras entidades del sector transporte, participe en la estructuración y ejecución de proyectos de alto impacto como la Línea 3 del Metro, la Fase IV del sistema TransMilenio en Soacha y el intercambiador vial de la Calle 80 y la formulación del Plan de Movilidad Sostenible y Segura (PMSS) de Soacha.

Por su parte, la Agencia Regional de Movilidad participa en otros proyectos estratégicos, cómo el puente de Tibanica y la estructuración del corredor de la



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Calle 80 entre el Portal de la 80 y la intersección de Siberia en el municipio de Cota. Estas iniciativas contribuirán a mejorar la calidad del servicio y la infraestructura de transporte, reduciendo los tiempos de viaje de los ciudadanos de la Región y fortaleciendo la integración territorial y funcional entre Bogotá, Soacha y los municipios asociados.

Mesas temáticas del Ágora Metropolitana

Durante la vigencia 2025, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca consolidó la puesta en marcha del Ágora Metropolitana, un espacio de encuentro, deliberación y concertación, tanto virtual como presencial, que promueve la participación activa de la ciudadanía en la construcción, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y proyectos regionales. Este mecanismo se fortaleció como el principal escenario de diálogo y co-creación, en cumplimiento de los principios de gobernanza abierta, incluyente y transparente establecidos en la Ley 2199 de 2022.

A lo largo del año se llevaron a cabo tres (3) mesas temáticas del Ágora Metropolitana: una sobre movilidad regional, centrada en los desafíos del corredor de occidente (Calle 13 y Calle 80); otra sobre gestión del agua, orientada a la conservación, restauración y protección de los ecosistemas estratégicos; y una tercera sobre seguridad alimentaria, un espacio de diálogo abierto y constructivo que buscó impulsar soluciones a los principales desafíos alimentarios de la región. En total, participaron más de 600 asistentes entre representantes del sector académico, social, gremial y comunitario, quienes aportaron propuestas concretas para fortalecer la movilidad sostenible, la protección ambiental y el abastecimiento hídrico regional.

Como resultado, se avanzó en la construcción de una agenda regional de compromisos y en la elaboración del documento técnico de conclusiones del Ágora Metropolitana, insumo clave para el Plan Estratégico Regional y la actualización de los instrumentos de planificación institucional. Este logro marca un hito en la consolidación de la participación ciudadana y en la articulación de una visión compartida para el desarrollo sostenible del territorio metropolitano.

Lanzamiento del Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales

En abril de 2025, se realizó el lanzamiento del Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales, una herramienta técnica innovadora que fortalece la toma de decisiones basadas en evidencia y la planificación integrada del territorio. Este instrumento consolida información proveniente de más de 22

fuentes oficiales, permitiendo por primera vez que los 116 municipios de Cundinamarca y Bogotá cuenten con un sistema unificado de datos georreferenciados que facilita el análisis, seguimiento y evaluación de las dinámicas urbano-regionales.

El Observatorio representa un hito en la gestión regional, al ofrecer una plataforma abierta y accesible para la ciudadanía, los gobiernos locales y las entidades públicas, promoviendo la transparencia y la participación en la formulación de políticas públicas. A través de su portal web, los usuarios pueden acceder a información sobre movilidad, medioambiente, seguridad alimentaria, servicios públicos, entre otros temas estratégicos, lo que permitirá orientar la inversión pública y la coordinación interinstitucional con base en datos reales y actualizados.

Con este lanzamiento, la Región Metropolitana reafirma su compromiso con la gobernanza informada y la planificación sostenible del territorio.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

3.

ÁREAS TEMÁTICAS



PRELIMINAR

Región
Metropolitana
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2199 de 2022, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca desarrolla su gestión institucional a través de siete áreas temáticas de actuación, concebidas como ejes estratégicos para abordar de manera articulada las situaciones que afectan la región.

Estas áreas orientan la planeación, coordinación y ejecución de políticas, programas y proyectos conjuntos, garantizando la integración funcional, el desarrollo equilibrado y la sostenibilidad ambiental y social de la región.

De acuerdo con la Ley, en el ámbito de su jurisdicción, la entidad ejercerá, de manera prioritaria, competencias en las áreas temáticas de: movilidad; seguridad ciudadana, convivencia y justicia; seguridad alimentaria y comercialización; servicios públicos domiciliarios y TIC; desarrollo económico; ambiente y: ordenamiento territorial y hábitat, así como en las demás en que sus asociados compartan dinámicas territoriales, ambientales, sociales o económicas, según lo defina el Consejo Regional.

Estas competencias se asumirán de manera gradual y progresiva, en función de la capacidad técnica y financiera que adquiera la región metropolitana conforme a su entrada en funcionamiento, y de acuerdo con la asignación de recursos prevista para cada una de ellas; así como las demás disposiciones establecidas dentro de los estatutos.

Durante la vigencia 2025, la entidad avanzó en la consolidación de instrumentos técnicos y de gobernanza que fortalecen la gestión regional, priorizando la coordinación con las entidades del nivel distrital, departamental y nacional. Los resultados obtenidos reflejan el avance institucional alcanzada por la Región Metropolitana en su segundo año de funcionamiento, y su compromiso con la generación de valor público a través de la cooperación territorial.

Movilidad

La Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca, a través de la Agencia Regional de Movilidad, tiene la responsabilidad de ejercer como autoridad regional de transporte, coordinando e integrando el servicio de transporte público regional en su ámbito territorial. El alcance de esta entidad, adscrita a la Región Metropolitana, comprende la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad a nivel regional, para lo cual puede desarrollar acciones e iniciativas en materia



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

de transporte público de pasajeros, infraestructura de transporte, tránsito, carga logística regional.

Asimismo, la RMBC está facultada para formular y adoptar el Plan de Movilidad Sostenible y Segura de la Región Metropolitana, priorizando los medios no motorizados y el transporte público con tecnologías limpias. La Agencia Regional de Movilidad también puede estructurar mecanismos de financiación y fondeo para la movilidad regional, así como impulsar el uso del río Bogotá como alternativa de movilidad y transporte público.

Seguridad ciudadana, convivencia y justicia

La Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca tiene el mandato de diseñar y liderar el Sistema Regional de Seguridad, Convivencia y Justicia, orientado a fortalecer la articulación institucional y la capacidad de respuesta de los municipios asociados. Su ámbito de acción incluye la formulación del Plan Integral Regional de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISJ), en coordinación con los planes distritales, departamentales y municipales, garantizando la complementariedad y eficiencia en las estrategias territoriales.

Entre sus competencias se encuentra la coordinación de acciones conjuntas de control y prevención del delito, la implementación de tecnologías para la seguridad ciudadana, la planeación de equipamientos regionales de seguridad y justicia, y el fortalecimiento de la justicia comunitaria y restaurativa. Así mismo, la RMBC lidera la unificación de protocolos, sistemas de información y rutas de atención, promoviendo la cooperación entre entidades como la Policía Nacional, Fiscalía, ICBF, Medicina Legal y autoridades locales.

Seguridad alimentaria y comercialización

La Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca tiene como propósito en esta área fortalecer la soberanía y seguridad alimentaria del territorio, promoviendo sistemas productivos sostenibles y equitativos que articulen la oferta rural de Cundinamarca con la demanda urbana de Bogotá y los municipios asociados. En el marco de la Ley 2199 de 2022, la RMBC puede diseñar, ejecutar y evaluar políticas, planes y programas regionales de desarrollo agropecuario, orientados a la innovación, la asistencia técnica, la asociatividad y la generación de valor agregado en las cadenas agropecuarias y forestales.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Asimismo, la Entidad coordina con las instituciones públicas y privadas la implementación de sistemas alimentarios territoriales, el fortalecimiento de la infraestructura logística y de comercialización, y la gestión de equipamientos y centrales de abasto que mejoren la eficiencia y sostenibilidad del abastecimiento regional. Su acción busca garantizar el acceso estable y sostenible a los alimentos, mejorar los ingresos de los productores rurales y promover circuitos de comercialización que reduzcan intermediarios y pérdidas poscosecha.

Durante la vigencia, se fortalecieron los espacios de articulación interinstitucional con los municipios asociados, priorizando la seguridad alimentaria y la promoción de circuitos cortos de comercialización. Adicionalmente, se impulsaron acciones para mejorar la trazabilidad y la sostenibilidad de las cadenas productivas, consolidando una visión integral del sistema alimentario regional.

Servicios Públicos Domiciliarios y TIC

La Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca tiene como propósito en esta área fortalecer la planeación, gestión y prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios y las TIC en su territorio, mediante esquemas de cooperación interinstitucional y asociatividad regional. De acuerdo con la Ley 2199 de 2022, la Entidad está facultada para coordinar y promover acciones de planeación del recurso hídrico con enfoque regional, así como para apoyar técnica, administrativa y financieramente a las empresas prestadoras en la adopción de buenas prácticas de gestión y gobierno corporativo.

Además, la RMBC impulsa la implementación de esquemas asociativos regionales que garanticen cobertura, calidad y sostenibilidad en los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y conectividad digital. También tiene la competencia para formular políticas regionales de gestión de residuos sólidos y líquidos, promoviendo el aprovechamiento y reúso bajo modelos de economía circular y la integración tecnológica para la eficiencia operativa.

Desarrollo económico

La Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca tiene la competencia de promover el desarrollo económico sostenible y equilibrado del territorio, impulsando la productividad, la innovación, la generación de empleo y la competitividad regional. En el marco de la Ley 2199 de 2022, esta área temática busca articular políticas y programas que fortalezcan las cadenas productivas,



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

promuevan la asociatividad empresarial, y potencien la integración de los mercados urbanos y rurales para aprovechar las ventajas comparativas y competitivas del territorio.

La RMBC puede coordinar estrategias de desarrollo industrial, tecnológico y de innovación, así como impulsar proyectos de inversión, emprendimiento y fortalecimiento empresarial en sectores estratégicos. Su acción está orientada a reducir brechas económicas entre municipios, fomentar la transición hacia economías verdes y digitales y consolidar un entorno propicio para la atracción de inversión pública y privada con impacto regional.

Ambiente

Esta área tiene como propósito garantizar la sostenibilidad ambiental y la gestión integral de los recursos naturales en el territorio metropolitano. De acuerdo con la Ley 2199 de 2022, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca está facultada para formular políticas, planes y programas ambientales de alcance regional, articulados con las autoridades ambientales y los entes territoriales asociados, con el fin de proteger la estructura ecológica principal, promover la adaptación al cambio climático y realizar estudios de amenaza, vulnerabilidad e identificar y gestionar los proyectos prioritarios para su implementación.

La RMBC impulsa la gestión integral del recurso hídrico, la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos, la recuperación de áreas degradadas y el desarrollo de proyectos de movilidad y ordenamiento territorial ambientalmente sostenibles. Además, fomenta la educación y gobernanza ambiental, promoviendo la participación de las comunidades en la conservación de su entorno y la transición hacia modelos de desarrollo bajos en carbono.

La RMBC ha identificado que estas acciones constituyen un camino estratégico de desarrollo, dado que la gestión hídrica posee un carácter altamente transversal. Su implementación se articula con áreas como infraestructura, planeación territorial, gestión del riesgo, desarrollo económico, seguridad alimentaria, entre otras, potenciando la eficacia de las intervenciones regionales. Las medidas orientadas a la protección de cuencas hidrográficas abastecedoras, la conectividad e integridad ecológica que favorece la regulación hídrica y la funcionalidad de áreas de importancia ambiental y la gestión y uso eficiente del agua no solo fortalecen la resiliencia ecosistémica, sino que también garantizan la disponibilidad y calidad del agua para usos domésticos, productivos y ecosistémicos. En consecuencia, se generan beneficios directos para las comunidades, al mejorar su calidad de vida, reducir la vulnerabilidad frente a



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

eventos como inundaciones o sequías exacerbados por el cambio climático y asegurar un acceso más equitativo y seguro a este recurso vital.

Ordenamiento territorial

Esta temática orienta la planificación integrada y sostenible del territorio metropolitano, promoviendo un desarrollo equilibrado entre Bogotá y los municipios de Cundinamarca que hacen parte de la Región Metropolitana. Su propósito es consolidar un modelo territorial articulado, funcional y resiliente que responda a los desafíos de crecimiento urbano, movilidad, infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad ambiental, en armonía con los instrumentos de planificación nacional, departamental y municipal.

En cumplimiento de las competencias otorgadas por la Ley 2199 de 2022, la RMBC a través del PLANEО impulsa la formulación del modelo de ocupación regional sujeto a la Estructura Ecológica Principal y los lineamientos para la ocupación armónica, sostenible y equilibrada del territorio. Estos instrumentos buscan orientar la localización de proyectos de carácter regional y metropolitano asociado a actividades económicas, equipamientos, infraestructura y vivienda, garantizando la conectividad funcional, la protección ambiental y la equidad territorial.

Para materializar los temas abordados en cada una de las temáticas se requiere la identificación y declaración de Hechos Metropolitanos.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

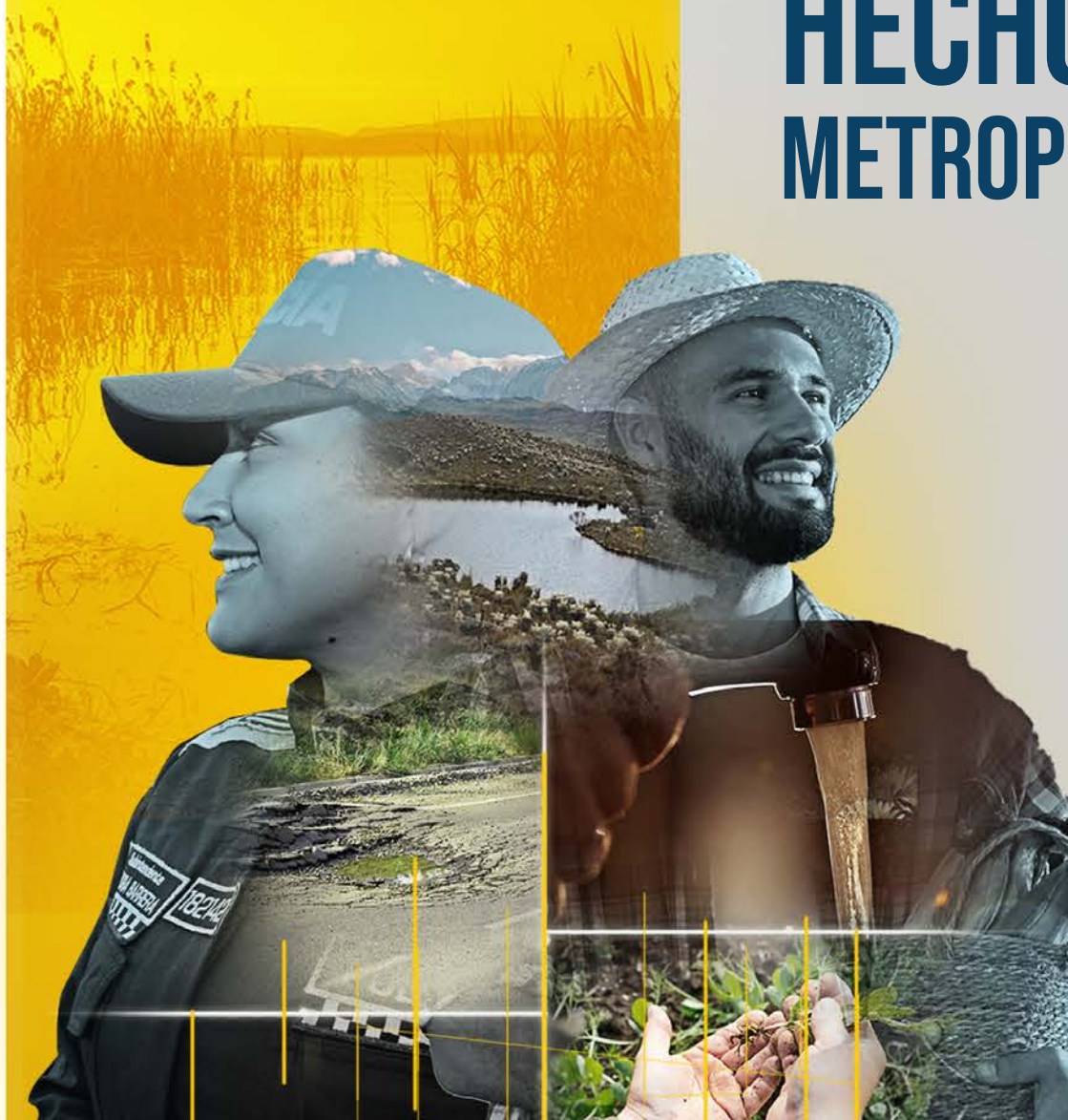


Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

4.

HECHOS METROPOLITANOS



PRELIMINAR

Región
Metropolitana
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Los hechos metropolitanos son fenómenos o situaciones relacionadas con las dinámicas económicas, sociales, ambientales o territoriales que afecten, impacten o beneficien a dos o más entidades territoriales asociadas a la Región Metropolitana y cuya intervención de manera conjunta garantiza mayor efectividad, así lo establece el artículo 11 de la Ley 2199 del 2022.

La identificación de un hecho metropolitano implica surtir las fases de diagnóstico y formulación, durante las cuales se deberá seleccionar el área temática junto con su dimensión a abordar; revisar la normatividad relacionada; definir el fenómeno a estudiar; analizar las relaciones funcionales y relaciones supramunicipales que definen el ámbito geográfico del hecho y analizar el alcance territorial, sostenibilidad, beneficio multiactor, eficiencia económica y organización institucional.

En este sentido, en el periodo objeto del presente informe, la RMBC avanzó como se señala a continuación:

Movilidad

En octubre del 2023, se declararon tres hechos metropolitanos del área temática de movilidad, previamente identificados en diciembre de 2022 y cuyo ámbito geográfico comprende el Distrito Capital y 17 municipios de Cundinamarca: Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.

Gestión integral del sistema regional de transporte público de pasajeros

Este hecho metropolitano tiene como objetivo alcanzar la mayor eficiencia en la movilidad intermunicipal de los habitantes de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca reflejada en menores costos de desplazamiento, menores impactos ambientales y menor siniestralidad vial, mejorando la calidad de vida de la región y los niveles de competitividad.

El 16 de abril de este año, la Agencia Regional de Movilidad (ARM) asumió la autoridad regional de transporte de pasajeros en el corredor Soacha – Bogotá – Soacha, avanzando así en la descentralización de las competencias que anteriormente ejercía el Gobierno nacional y poniendo fin a más de 20 años de gestión mediante convenios interadministrativos.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Esto se logró gracias a lo dispuesto en la Ley 2199 de 2022, la cual establece el marco jurídico para la conformación de la RMBC y define la competencia de la ARM en materia de movilidad, con énfasis en transporte público de pasajeros.

El propósito es armonizar la planeación, regulación, control y vigilancia del transporte público de pasajeros en los municipios asociados a la RMBC, superando la fragmentación institucional que históricamente ha caracterizado la relación entre Bogotá y Soacha.

En todo caso, se requiere avanzar en un marco de transición que genere seguridad jurídica y certeza para los actuales operadores del servicio. Por ello, en el primer semestre del 2025 se avanzó en la definición de un marco regulatorio para la asunción progresiva de la autoridad de transporte del anterior servicio intermunicipal que deberá transformarse al servicio colectivo metropolitano. Este marco fue establecido en la Resolución 2 de la ARM del 16 de abril de esta vigencia.

Para ello, la ARM desarrolló un conjunto de acciones institucionales, técnicas y normativas que permitieron materializar la transición de competencias hacia el ejercicio de la autoridad.:

- **Transferencia de funciones y coordinación interinstitucional:** se adelantó la entrega oficial de los expedientes administrativos del Ministerio de Transporte a la ARM, los cuales incluyen los actos de autorización de los servicios.
- **Avance en la formalización y depuración de la flota:** se avanza en el desarrollo de un esquema interinstitucional fijado con el Ministerio desde el pasado mes de abril hasta febrero de 2026. Con fundamento en él, se buscará tener claridad de la flota vehicular a cargo de cada entidad.
- **Consolidación supervisión del servicio:** la ARM avanza en el relacionamiento con la Superintendencia de Transporte para ejercer la inspección, vigilancia y control del servicio y garantizar su adecuada prestación. Igualmente, se están definiendo estrategias con la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM y la Secretaría de Movilidad de Soacha para fortalecer el control de cumplimiento normativo del transporte en vía.

En términos sociales, la consolidación de esta estrategia de implementación de la ARM en el corredor Bogotá-Soacha beneficiará directamente a más de 200.000



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

usuarios diarios, quienes hoy contarán con un sistema más seguro, vigilado y con canales de atención regional.

Por último, este ejercicio se consolidará con los resultados de los estudios técnicos para definir las condiciones definitivas de operación en el corredor Bogotá-Soacha que permitirán establecer las mejores condiciones técnicas, jurídicas, institucionales y tecnológicas para garantizar un servicio eficiente, de calidad, moderno, integrado y más accesible.

Integración y gestión de la actividad de carga y logística regional

A través de este hecho metropolitano se busca desarrollar acciones supramunicipales que propendan por la mayor eficiencia en la coordinación y articulación del transporte de carga y logística, generando competitividad para la actividad económica y productiva en el ámbito geográfico identificado y eficiencias en el uso de la infraestructura logística especializada y las zonas de actividad logística.

En esta vigencia se creó el “Comité de Tránsito” como una instancia para la armonización de medidas de tránsito, la cual se ha consolidado como un espacio de articulación con seguimiento mensual entre las autoridades de tránsito de las entidades territoriales asociadas a la RMBC y la ARM.

Este espacio, que se desarrolla de manera mensual y tiene como objetivo principal definir acciones coordinadas para mejorar la movilidad en los corredores regionales y facilitar el transporte de carga y mercancías. A continuación, se destacan las principales acciones adelantadas en el marco de este comité:

- Identificación, proposición y articulación de medidas para atención de puntos críticos de congestión en diferentes corredores regionales.
- Revisión de proyectos de tránsito y movilidad identificados como prioritarios por los asociados a la RMBC para asegurar que estén alineados con los objetivos regionales y definir esquema de apoyo o cofinanciación por parte de la entidad.
- Análisis del estado de los convenios suscritos por algunas de las entidades asociadas con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, para permitir el fortalecimiento de la vigilancia y el control en las vías.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

- Articulación de estrategias de comunicación para diferentes espacios, incluyendo plan éxodo y retorno de fin de año, con el fin informar a los ciudadanos sobre rutas alternas, horarios de alta congestión y recomendaciones en materia de movilidad.
- Generación de propuestas específicas para mejorar la movilidad durante los puentes festivos, específicamente, en la Autopista Sur, en tanto el flujo vehicular suele aumentar significativamente en los corredores regionales.

Como resultado de las sesiones de los comités se plantean compromisos con plazos definidos de acuerdo con su grado de complejidad (corto, mediano y largo plazo), y se realiza un seguimiento constante bajo el liderazgo de la ARM para la verificación de las acciones puntuales ejecutadas por los responsables asignados.

Planeación, integración y gestión de la infraestructura de transporte y accesibilidad

Tiene como objetivo alcanzar la consolidación de una red de infraestructura intermodal de transporte que mejore los niveles de accesibilidad y competitividad en la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y la generación de herramientas de coordinación, priorización e inversión para el desarrollo, potenciando el desarrollo sostenible, la competitividad y productividad regional, garantizando una movilidad segura y eficiente para todos los actores viales.

Avance en proyectos

Intercambiador de la Calle 80

Durante la vigencia 2025, continuo este proyecto que tiene por objeto la elaboración de los estudios y diseños en fase III (diseños definitivos de ingeniería de detalle) y la construcción del intercambiador vial en la Avenida Medellín (calle 80) con Avenida las Quintas y la Carrera 120, el cual busca solucionar los problemas de movilidad y mejorar la seguridad vial en la zona, debido a la alta congestión vehicular.

Esta alternativa busca resolver los problemas de congestión vehicular y seguridad vial que se presentan en el corredor occidental de Bogotá, optimizando la circulación y acceso de vehículos, así como los desplazamientos peatonales y en bicicleta. Esta intervención beneficiará directamente a más de 770.000

**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7

**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

habitantes de sectores como Bilbao, Bolivia, Ciudadela Colsubsidio, El Cortijo y Gran Granada, entre otros.

Para el diseño, construcción y la interventoría del proyecto, se destinaron \$74.333 millones. Adicionalmente, \$35.668 millones, se asignarán a la gestión predial, para la adquisición de 4 predios necesarios para el desarrollo de la obra, lo que eleva la inversión a un total de \$110.001 millones.

En julio de 2024 se inició formalmente la elaboración de los estudios y diseños de detalle para el intercambiador de la calle 80, y con corte a octubre del 2025 tiene un avance del 96,42% en el desarrollo de las actividades correspondientes a esta etapa. Se tiene proyectado que las obras comiencen en 2026 y el proyecto sea entregado en 2027.

Este intercambiador es el primer proyecto de la temática de movilidad que se ha adelantado desde la Región, para el cumplimiento de las competencias de plantear proyectos de infraestructura de movilidad regional con todas las garantías ambientales, que responden a los fenómenos metropolitanos evidenciados.

[Línea 3 del Metro](#)

El objetivo de este proyecto es la expansión del sistema metro ferroviario en el Distrito Capital y en el municipio de Soacha. El estudio incluye la formulación y definición de la red férrea de transporte masivo urbano-regional, junto con el desarrollo de los estudios técnicos, financieros y legales, a nivel de prefactibilidad y factibilidad del corredor que sea seleccionado como la Línea 3 del Metro, que permitan gestionar y la cofinanciación por parte del Gobierno nacional para su implementación, con una longitud estimada entre 21 y 24 km.

Como parte de la planeación a largo plazo del sistema de transporte masivo, la Línea 3 del Metro contempla la extensión de la red férrea de Bogotá hacia el municipio de Soacha. La participación técnica de la RMBC y la ARM ha sido fundamental para garantizar que los estudios de factibilidad incorporen la visión de integración metropolitana. Esta extensión transformará la movilidad regional mediante un sistema de transporte limpio, moderno y de alta capacidad.

En este proyecto, tanto la RMBC como la ARM participan como contratantes, en conjunto con la Empresa Metro de Bogotá S.A. y la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca. El contrato asciende a \$102.677 millones,



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

con un aporte de \$33.300 millones por parte de la RMBC y la ARM. El plazo del estudio es de 36 meses, contados a partir de diciembre de 2024.

Durante la presente vigencia, se ha avanzado principalmente en el desarrollo del diagnóstico y análisis de información secundaria, la optimización del modelo de transporte para que incorpore con mayor detalle las condiciones de movilidad de la Región, así como en la definición de la red de transporte público masivo urbano-regional en modo férreo.

La Línea 3 contribuirá a consolidar la integración entre Bogotá y Soacha, permitiendo que los tiempos de desplazamiento en transporte público entre estos territorios se reduzcan considerablemente, impulsando la reducción de emisiones contaminantes, mejorando el nivel de servicio de la troncal de la autopista sur al facilitar su descongestión y propiciando el desarrollo urbano sostenible en el área de influencia del proyecto.

[Plan de Movilidad Sostenible y Segura-PMSS-](#)

El 8 de octubre de 2024, la Alcaldía de Soacha, la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN- y la RMBC suscribieron el Contrato Interadministrativo No. RM-CD-088-2024, cuyo objeto es *"Formular el Plan de Movilidad Sostenible y Segura de Soacha y diseñar las condiciones de operación del transporte público de pasajeros en el corredor Soacha-Bogotá-Soacha"*.

El estudio responde al mandato de los Hechos Metropolitanos de Movilidad, definido por la Ley 2199 de 2022, que promueve la coordinación entre Bogotá y los municipios conurbados en materia de transporte, tránsito e infraestructura.

De esta manera, el estudio contribuye a la construcción del modelo de movilidad sostenible, incluyente y resiliente que orientará las inversiones y políticas regionales hacia 2035.

El estudio tiene planteado los siguientes objetivos específicos:

- Realizar el diagnóstico actual de la movilidad y el transporte público de Soacha en su ámbito urbano, rural y regional, así como, sobre el corredor Soacha - Bogotá - Soacha, y proyectar sus condiciones futuras, identificando sus oportunidades, retos y necesidades.
- Definir para el corto, mediano y largo plazo las condiciones de operación



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

del transporte público de pasajeros en el corredor Soacha – Bogotá - Soacha considerando lo previsto en la normatividad vigente y su articulación con el Plan de Movilidad Sostenible y Segura.

- Formular el Plan de Movilidad Sostenible y Segura en articulación con los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Municipal dando cumplimiento a la Resolución 20203040015885 de 2020 del Ministerio de Transporte o la norma que la modifique, adicione o sustituya, así como a su anexo metodológico.
- Definir la hoja de ruta técnica, legal y financiera para la implementación del Sistema de Transporte Público de Soacha considerando la proyección de demanda y la entrada en operación de los proyectos de transporte proyectados en el corto, mediano y largo plazo.

Para su desarrollo se tienen planteadas cuatro etapas: 0) Plan de trabajo y estrategia de participación, 1) Diagnóstico de la movilidad y el transporte público, 2) Diseño operacional del corredor Soacha-Bogotá-Soacha y 3) Formulación del Plan de Movilidad Sostenible y Segura.

El enfoque metodológico ha comprendido el desarrollo de un ejercicio robusto de toma de información para conocer y caracterizar integralmente los patrones de movilidad de los habitantes de la ciudad, para lo cual se han implementado diferentes instrumentos como encuestas de hogares y de interceptación, aforos, entre otros.

Esta información, es el insumo base para determinar las necesidades de movilidad de la ciudadanía incluyendo la asociada con Bogotá, y para el diseño de las condiciones de operación del transporte público del corredor Soacha – Bogotá – Soacha, así como para proponer las diferentes, políticas, programas y proyectos de movilidad en Soacha.

En especial, en materia de transporte público de pasajeros, el estudio se enfoca principalmente en el diseño técnico, legal y financiero de la operación del corredor Soacha – Bogotá – Soacha en el corto, mediano y largo plazo, considerando entre aspectos la oferta futura de proyectos de transporte masivo como la Línea 3 del Metro, el cable de Soacha y la Fase IV de TransMilenio en Soacha. Lo anterior de acuerdo con las competencias de la Región Metropolitana y la Agencia Regional de Movilidad.

Adicionalmente, se destaca que el estudio contempla una estrategia de participación con el objetivo de acompañar las diferentes etapas, con acciones estratégicas para la vinculación de distintos actores, y fortalecer con ello el proceso de toma de decisiones. A partir de esta estrategia se identifican los intereses, expectativas y necesidades de los actores involucrados en la prestación y control del servicio de transporte público en el corredor y en la implementación del Plan de Movilidad Sostenible y Segura de Soacha.

Entre los actores que se vincularán en esta estrategia se encuentran los gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y municipal, la Región Metropolitana, gremios o asociaciones de transportadores de Soacha, empresas involucradas en la construcción u operación de infraestructura y servicios de movilidad, ciudadanía y organizaciones sociales de Soacha, gremios económicos de Soacha, expertos y academia, entre otros.

Fase IV de Transmilenio

El proyecto tiene como objetivo estructurar la extensión de la troncal de TransMilenio de la Avenida Ciudad de Cali en Soacha, con el fin de mejorar la oferta de transporte público para los habitantes de Ciudad Verde y descongestionar la Autopista Sur mediante un corredor con una longitud estimada entre 3,8 km y 5,5 km. El estudio comprende el desarrollo de los estudios y diseños a nivel de prefactibilidad y factibilidad que permitan tramitar la cofinanciación por parte del Gobierno nacional para desarrollar el proyecto, así como el posterior acompañamiento a la adjudicación de los contratos para llevar a cabo la construcción del proyecto.

La extensión de TransMilenio hacia Soacha, en el marco de la Fase IV, consolida uno de los compromisos más relevantes del Hecho Metropolitano de Movilidad. Durante la vigencia 2025, la RMBC y la ARM comprometieron \$17.213.000.000 para la realización de este estudio, de los cuales \$6.300.000.000 fueron aportados por la Gobernación de Cundinamarca. El plazo del estudio es de 19 meses, contados a partir de junio de 2025.

Esta intervención permitirá aumentar la cobertura del transporte masivo, optimizar la movilidad de miles de usuarios diarios y promover la integración entre Soacha y Bogotá. Asimismo, su implementación reducirá significativamente la congestión vehicular y contribuirá a la transición hacia



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

cohesión territorial y urbana que reducirá la segregación entre Soacha y el suroccidente de Bogotá, favoreciendo la movilidad activa, el transporte público y el desarrollo de espacio público seguro y accesible.

Corredor de la Calle 80

Con el fin de mejorar la movilidad de la Calle 80, una de las vías más congestionadas del país y por donde circulan cerca de 40.000 vehículos diariamente, la Agencia Regional de Movilidad firmó en octubre del 2025 un convenio con IFC, miembro del grupo del Banco Mundial, para adelantar los estudios y diseños que definirán la transformación de este corredor.

De esta manera, se busca llevar el sistema Bus Rapid Transit (Transmilenio) desde el Portal de la 80 hasta la glorieta de Siberia y realizar la ampliación a tres carriles del tramo occidental, entre el puente sobre el río Bogotá y la intersección de Siberia.

El convenio estima una inversión cercana a los 13.440 millones de pesos, de los cuales el 50,1% es aportado por la Corporación Financiera Internacional, estructuradora del Banco Mundial, y el restante 49,9 % por la ARM. Así mismo, contempla la aplicación de las políticas ambientales y sociales de la IFC, garantizando que los estudios y diseños se desarrollen bajo estándares internacionales de sostenibilidad.

Además de la ARM y la IFC, este proyecto cuenta con el acompañamiento del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Secretaría Distrital de Movilidad, TransMilenio S.A., y la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, entidades que conforman el Comité Técnico del convenio, encargado de orientar su ejecución y articulación interinstitucional.

Durante los próximos 26 meses el convenio permitirá adelantar los estudios técnicos, legales, financieros, prediales y socioambientales necesarios para estructurar el proyecto como una asociación Público-Privada (APP), con el fin de definir la mejor alternativa de financiación y ejecución para la adecuación integral de este corredor, en el tramo comprendido entre el Portal de la 80 hasta la intersección de Siberia.

En síntesis, allí se contempla la ampliación a tres carriles del tramo occidental de la calle 80, entre el puente sobre el río Bogotá y la intersección de Siberia, la adecuación de la infraestructura vial para integrar el sistema TransMilenio, y la



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

reubicación del patio-taller del Portal 80 hacia un área cercana a la intersección de Siberia, donde también se proyecta un Centro de Intercambio Modal (CIM) que facilitará la conexión entre el transporte regional e intermunicipal y el Sistema Integrado de Transporte Público.

Con este proyecto se espera la reducción de tiempos de desplazamiento, la disminución de emisiones contaminantes, la mejora en la seguridad vial y el fortalecimiento del sistema logístico regional.

Iniciativa- Taxi Regional

Esta iniciativa busca establecer el esquema de operación regional y de unificación de condiciones para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, entre y dentro de Bogotá D.C. y el municipio de Soacha, concertado por las autoridades de transporte de estas entidades territoriales, quienes concurren en un marco institucional de coordinación y colaboración representado por la Agencia Regional de Movilidad.

Esta iniciativa surge en consideración a la solicitud y problemáticas expuestas por la Alcaldía de Soacha y las manifestaciones de interés allegadas por las empresas que prestan el servicio en este territorio para continuar ingresando a la ciudad de Bogotá sin planilla única de viaje ocasional.

En lo que respecta a la ejecución de la iniciativa, se ha avanzado en la revisión del marco legal referente al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en vehículos Taxi, las condiciones operativas, tarifarias, aspectos de inspección control y vigilancia..

Adicionalmente se han venido adelantando reuniones con los equipos técnicos y legales de las secretarías de movilidad del Distrito y de Soacha, donde se han expuesto y discutido las disposiciones y condiciones específicas de la operación de este servicio en ambas jurisdicciones, entre las que se destacan las restricciones de circulación, aspectos tarifarios, Sistema de Información y Registro de Conductores -SIRC-.

Se elaboró el Documento Técnico de Soporte -DTS- de la iniciativa, a partir de la información remitida por las secretarías de movilidad, los elementos discutidos en las reuniones de trabajo con los equipos técnicos y legales, así



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

como la retroalimentación a las diferentes versiones del documento en mención. Así mismo, se generó la propuesta de Acuerdo de Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad, mediante el cual se adopta la iniciativa y se definen las condiciones para su puesta en marcha, su suspensión, seguimiento y evaluación.

Así, el Proyecto Taxi Regional Soacha–Bogotá constituye un hito en la gestión integrada de la movilidad metropolitana, en donde el transporte individual es reconocido como componente esencial de la red de transporte regional, con reglas claras, instrumentos tecnológicos modernos y mecanismos de supervisión conjuntos.

Seguridad alimentaria y comercialización

De otra parte, en noviembre del 2023, se declararon dos hechos en el área temática de seguridad alimentaria y comercialización. El ámbito geográfico de estos hechos metropolitanos se circunscribe al Distrito Capital y los 116 municipios de Cundinamarca.

Gestión del sistema de abastecimiento y comercialización agropecuaria para mayor eficiencia de la relación funcional entre la producción y el consumo

Este hecho tiene el objetivo de establecer, integrar y ejecutar un conjunto de acciones relacionadas con la comercialización agropecuaria institucional, la ciudadanía alimentaria, desarrollo asociativo y productivo regional de alimentos del territorio de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, con el propósito de incrementar la transferencia de valor a los productores y mejorar el consumo responsable en condiciones de calidad y precio favorable para el consumidor.

Gestión del sistema de logística y distribución de alimentos para reducir ineficiencias y sus impactos sociales, económicos y ambientales

Busca establecer, integrar y ejecutar un conjunto de acciones relacionadas con la cadena de logística y distribución de alimentos para optimizar la relación entre oferta y demanda, mediante la mejora de la infraestructura y la reducción de las ineficiencias logísticas y la mitigación de impactos sociales, económicos y ambientales en el territorio de la Región Metropolitana de Bogotá-Cundinamarca.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Avances en proyectos

Compramos tu Cosecha Regional

El proyecto busca satisfacer las necesidades de seguridad alimentaria de Bogotá, Soacha y los demás municipios de Cundinamarca que se asocien a la RMBC a través de la implementación de un sistema de adquisición directa de los productos agropecuarios y transformados, a precios justos a asociaciones y productores, para proveer a programas públicos sociales.

Su alcance es el de contribuir a satisfacer las necesidades de seguridad alimentaria de los socios de la Región, enfocando los esfuerzos en proveer los programas institucionales de compras públicas. De esta manera, se pretende acercar a los productores a los mercados formales, disminuyendo la cadena de intermediación, mejorando la calidad de los productos que reciben dichos programas, y reduciendo las pérdidas y desperdicios.

Inició el 11 de diciembre de 2024 con un valor total de 7.326 millones aportados por RMBC, con las entidades vinculadas de la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional -Acoder-, Gobernación de Cundinamarca, y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecun-.

Durante la ejecución del convenio y teniendo como referencia reporte por parte de **ACODER** con corte al 25 de octubre de 2025 se evidencia un avance del **38.05%**, en el cual se logra determinar:

1. Atención de 3 programas institucionales, mediante proveedurías.
 - PAE Soacha, Aliado comercial - SEDEALCO
 - SCJ-Bogotá, Aliado HUB. Integral Colombia SAS.
 - PAE Bogotá, Aliado comercial – SEDEALCO
2. Incorporación de nueve organizaciones de productores de Cundinamarca vinculadas en la comercialización de programas institucionales. (*ASEMBRAR, AGROSUMAZ, AGROTCA, ASOCOPRAC, AMPROCAF, ASOAVIJUMBO, ASOFRISAGUT, LLANOLAC TABIO y la ASOCIACION ECOSECHA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA*).



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

3. Transacciones comerciales de proveedurías por valor aproximado de **\$1.270** millones, en productos de origen agrícola como panela, aguacate, habichuela, Frijol, cebolla, banano, tomate chonto, tomate de árbol, mandarina y de origen pecuario como leche, huevos y quesos.
4. Se activo la estrategia de apoyo a la crisis del sector papero para los productores organizados de la RMBC en los municipios de Bogotá y Soacha, con inversión de **\$1.500** millones alcanzando una ejecución aproximada del **78.98%** con corte al 20 de octubre de 2025.
5. Se han apoyado nueve (9) organizaciones de productores de Soacha y Bogotá, durante la crisis del sector papero (*AGROCAM, AMECCUS, ASOGAPAS, ASOMUISCA, ASOPROGAN, AVEMAS, CAMPRODUCT, ECOFRESH y El Campo Siempre Sera Bello*) mediante la compra de **802** toneladas aproximadas de papa de variedades R12 y Superior con participación del **30.8%** y **69.2%** respectivamente, por un valor de aproximado de **\$1.183** millones, logrando impactar programas sociales mediante figura de donación en **75** entidades, **17** de ellas entre Bancos de Alimentos y Fundaciones sin Ánimo de Lucro de Bogotá y Cundinamarca, de igual manera **58** municipios de Cundinamarca de categoría 5 y 6.

El programa Compramos tu Cosecha Regional constituye una iniciativa estratégica para el fortalecimiento del sistema alimentario metropolitano, promoviendo la economía campesina, la producción sostenible y la integración territorial. Su implementación permitirá consolidar un modelo de abastecimiento basado en la equidad, la eficiencia y la sostenibilidad, beneficiando a miles de familias rurales de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca, especialmente en el municipio de Soacha.

[Canasta Regional](#)

El objetivo general de este proyecto es contribuir al mejoramiento del acceso y disponibilidad de alimentos y a la promoción de buenos hábitos alimenticios sostenibles en el tiempo para la población más vulnerable de Bogotá y Soacha, así como apoyar el fortalecimiento de organizaciones de productores de Soacha, Cundinamarca y Bogotá, y la generación de canales de



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

comercialización a lo largo del Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario.

El proyecto se enfoca en la promoción de una mejor toma de decisiones en los hogares en materia de alimentación saludable, mientras se fortalecen prácticas de manejo de alimentos, al tiempo, que se apoya a los productores agropecuarios de Soacha, Cundinamarca y Bogotá, en aspectos de comercialización y logística, facilitando el acceso a canales de comercialización más competitivos y consolidando puntos estratégicos para el abastecimiento de alimentos en Soacha y Bogotá.

Este proyecto se enmarca en el Hecho Metropolitano “Gestión del Sistema de Abastecimiento y Comercialización Agropecuaria para mayor eficiencia de la relación funcional entre la producción y el consumo”, declarado mediante el Acuerdo Regional No. 09 de 2023, pues con las acciones planteadas se busca fortalecer los circuitos cortos de comercialización entre las zonas rurales de Cundinamarca y las áreas urbanas de consumo, principalmente Bogotá y Soacha, permitiendo establecer precios justos, eficiencia logística, y sostenibilidad ambiental.

Con la ejecución de este proyecto, se busca alcanzar los siguientes resultados:

Desde el punto de vista social: 1.160 hogares beneficiados, de los cuales 668 corresponden a Soacha y 492 de Bogotá.

Económico: 16 asociaciones de productores fortalecidas, las cuales incluyen 2 de Soacha. Las asociaciones de productores beneficiarias recibirán apoyo económico para cubrir gastos de transporte y logística asociados a las jornadas de entrega de la canasta de alimentos, así como la compra de los productos a precios justos. Asimismo, accederán a procesos de capacitación y fortalecimiento en aspectos administrativos y operativos. Este componente incluye un beneficio económico de hasta \$5.000.000, destinado a la adquisición de insumos o elementos definidos en los planes de fortalecimiento de cada organización.

Territorial: 6 puntos de mercados solidarios en Soacha, agrupados en el centro cívico deportivo de Soacha, más 2 en zonas de borde con Bogotá (Coliseo León XIII y Parque María Cano), adicionalmente se habilitarán 8 puntos en 5 localidades de Bogotá, que atenderán las siguientes UPZ:



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

- Localidad de Ciudad Bolívar: UPZ Jerusalén y UPZ Ismael Perdomo.
- Localidad de Usme: UPZ La Flora, UPZ Alfonso López y UPZ Ciudad Usme.
- Localidad de Tunjuelito: UPZ Tunjuelito.
- Localidad de Rafael Uribe: UPZ Diana Turbay.
- Localidad de Bosa: UPZ Bosa occidental, UPZ El Porvenir Sur, UPZ Tintal Sur.

Educativo: formación con enfoque de género y equidad, participación de mujeres rurales como líderes.

Inició el 6 de agosto de 2025, por 1.450 millones, donde las entidades aportantes son RMBC con \$957.500.000, la fundación Ways of Hope con \$442.500.000, y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con \$50.000.000.

Con el proyecto se entregarán canastas alimentarias por un monto de \$100.000 cada una, a población vulnerable de Soacha y Bogotá para un total de 4.640 canastas, que serán entregadas en 4 jornadas en cada uno de los puntos indicados.

Adicionalmente se entregará un apoyo económico a las organizaciones de productores beneficiarios de hasta \$1.800.000 por jornada para cubrir los costos de transporte y logística.

[Aliméntate de Región: Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario -SARA-](#)

El proyecto busca diseñar e implementar un sistema integral que articule los diferentes eslabones del abastecimiento de alimentos (producción, acopio, transformación, transporte, distribución, comercialización y consumo) en el marco de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y sus relaciones funcionales con la Región Administrativa y de Planeación Especial Central (RAP-E Región Central).

Su propósito es garantizar un flujo eficiente, sostenible y equitativo de alimentos entre los territorios, fortaleciendo la seguridad alimentaria y la integración regional.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

El proyecto se estructura en tres productos complementarios:

- **Producto 1:** Estructuración técnica del SARA, que incluye el Plan de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria, el inventario y diagnóstico de infraestructuras logísticas y la caracterización territorial de la región.
- **Producto 2:** Formulación del modelo de gobernanza del SARA, con enfoques diferenciales de género, juventud, ruralidad y pertenencia étnica, orientado a fortalecer la coordinación entre actores públicos y privados.
- **Producto 3:** Diseño de la arquitectura tecnológica e interoperable del sistema de información agroalimentario, que consolidará la información productiva, logística, comercial y social de los territorios.

Estos tres productos están estrechamente relacionados: el primero define la base técnica y territorial del sistema; el segundo establece las reglas e instrumentos de coordinación institucional; y el tercero proporcionará la plataforma tecnológica que permitirá integrar la información y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia. En conjunto, conforman una herramienta estratégica para que la RMBC y sus municipios puedan planificar y gestionar el abastecimiento de alimentos de manera articulada, eficiente y sostenible.

Este proyecto tiene una importancia estratégica y directa para los municipios asociados. En estos municipios se concentra gran parte de la demanda alimentaria de la región y cumplen un papel clave en la articulación entre los centros urbanos de consumo y las zonas rurales proveedoras.

La implementación del SARA permitirá reducir costos logísticos, mejorar el acceso a alimentos saludables, fortalecer la compra pública local y los encadenamientos productivos, así como orientar las inversiones en infraestructura y programas sociales.

A nivel regional, el SARA constituye un paso decisivo hacia la consolidación de una política metropolitana de seguridad alimentaria y abastecimiento sostenible, alineada con los objetivos de desarrollo territorial y equidad de la RMBC.

El proyecto fue firmado en diciembre de 2024 mediante convenio entre la

Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la RAP-E Región Central y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO- como entidad ejecutora. Tiene una duración de 15 meses y un valor total de \$4.876 millones, de los cuales \$4.411 millones corresponden a la Región Metropolitana, \$300 millones a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y \$165 millones a la RAP-E. La FAO aporta cooperación técnica y metodológica equivalente a USD 1,22 millones (\approx \$4.997 millones), orientada al fortalecimiento de capacidades, la gestión del conocimiento y la asistencia técnica a los actores territoriales.

Durante 2025, el proyecto registró avances técnicos e institucionales significativos. Se priorizaron 37 rubros alimentarios y 77 municipios, entre ellos Soacha y Fusagasugá como territorios clave. Desde la demanda de alimentos, se tuvo en cuenta su peso poblacional, su rol en el consumo metropolitano y su posición estratégica dentro del corredor logístico suroccidental, mientras que desde la oferta se incluyó su aporte al abastecimiento de Bogotá en términos de su producción agropecuaria. En la fase de diagnóstico, se realizaron visitas técnicas para analizar las dinámicas de oferta, demanda y abastecimiento municipal, dentro de las cuales se resaltó el papel de los frúvers como principal establecimiento de aprovisionamiento en los municipios de la Región.

El proyecto alcanza un avance ponderado del 49,1%, reflejado en progresos sustantivos en la construcción de los principales entregables: Producto 1 (59,8%), correspondiente a la estructuración técnica del SARA; Producto 2 (45,4%), relativo al diseño del modelo de gobernanza; y Producto 3 (10,3%), correspondiente al desarrollo del sistema de información. Estos avances consolidan las bases técnicas, metodológicas e institucionales que permitirán pasar a la fase de integración y validación del sistema en los territorios durante el próximo semestre.

Al finalizar los 15 meses de ejecución, se espera contar con un Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario estructurado, gobernado y soportado en una plataforma de información interoperable, que servirá como herramienta de planeación y gestión para los municipios metropolitanos.

El Convenio FAO-SARA constituye una alianza estratégica para construir un



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

modelo de gobernanza y planificación alimentaria que garantice la seguridad alimentaria, la eficiencia logística y la sostenibilidad territorial de los municipios de la Región Metropolitana. Representa un paso clave para consolidar a la Región Central como la despensa agroalimentaria saludable del país y avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo un enfoque de equidad, innovación y cooperación regional.

Jóvenes a la E Regional

Jóvenes a la E es un proyecto dirigido a facilitar el acceso y permanencia en la educación posmedia de jóvenes vulnerables (hasta 28 años) de Bogotá y Soacha, en programas académicos profesionales, técnicos y tecnológicos enmarcados en los Hechos Metropolitanos de Seguridad Alimentaria y Comercialización.

Jóvenes a la E contempla una estrategia de acceso y permanencia que consiste en el pago total de la matrícula de los estudiantes beneficiarios durante todos sus periodos de formación. Adicionalmente, con el fin de disminuir las posibilidades de deserción académica, asociada a factores económicos, la Región Metropolitana y ATENEA realizan el pago por semestre cursado de 1 SMMLV como apoyo de sostenimiento para que los estudiantes beneficiarios puedan tener un sustento económico para cubrir los gastos en que se incurre al estudiar en Instituciones de Educación Superior. Por otro lado, para los beneficiarios de Soacha se entregará un apoyo correspondiente a 872.000 pesos para cubrir costos de transporte para aquellos programas académicos presenciales y/o los costos de conectividad para aquellos programas virtuales.

Es un convenio interadministrativo suscrito entre Atenea y la RMBC con plazo hasta el 31 de diciembre de 2031 por un valor total de \$12.094.850.656.

Jóvenes a la E financiado por la Región Metropolitana no es un crédito condonable, ni una financiación, pues se trata de una beca 100% gratuita dirigida a los jóvenes más vulnerables de Soacha y Bogotá. Esto quiere decir que, si el estudiante se ve obligado a abandonar sus estudios, no queda con una deuda ni debe realizar la devolución de los recursos.

Teniendo en cuenta que Soacha presenta niveles bajos de tránsito inmediato de educación media a superior, la Región Metropolitana focalizó sus recursos



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

de manera que se diera prioridad a la atención de jóvenes de Soacha que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad económica y social. Así las cosas, el convenio se planteó de tal manera que, de los 241 cupos estimados para el proyecto, se destinaron 227 para Soacha y 14 para Bogotá, lo que representa una distribución del 95% de los recursos a favor de la ciudad de Soacha.

En el mes de noviembre de 2024, la Región Metropolitana y ATENEA, con el apoyo de la Alcaldía de Soacha, realizaron una convocatoria pública, con el fin de que los jóvenes pudieran inscribirse a las carreras ofertadas por las siguientes instituciones de Educación Superior:

Institución de Educación superior	Programa académico	Nivel académico
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN	Técnica profesional en producción de materias primas agroindustriales	Técnico profesional
	Tecnología en gestión de procesos Agroindustriales	Tecnólogo
Politécnico Gran Colombiano	Administración de agronegocios	Profesional
	Tecnología en logística	Tecnólogo
Universidad de la Salle	Ingeniería de Alimentos	Profesional

Como resultado de la convocatoria realizada, se registraron más de 1.700 jóvenes postulados, y se asignaron 181 cupos, según la disponibilidad manifestada por las instituciones de educación superior. Así, 181 estudiantes iniciaron sus estudios de educación posmedia en el periodo académico 2025-1.

Posteriormente, con los recursos disponibles del programa, y con el fin de llegar a la meta contemplada del proyecto de 241 jóvenes, se ampliaron los cupos dispuestos por las IES y se realizó un proceso de asignación a partir de los jóvenes que se habían inscrito en la convocatoria de noviembre de 2024 y que se encontraban habilitados y priorizados, según los criterios técnicos

establecidos en dicha convocatoria.

De esta manera, se realizó el proceso de contacto con los estudiantes y se lograron formalizar 21 estudiantes adicionales, completando así 202 beneficiarios del programa Jóvenes a la E Regional.

Con corte a 30 de septiembre de 2025, la ejecución financiera del convenio Jóvenes a la E Regional presenta los siguientes datos:

REGIÓN METROPOLITANA	Acceso	Permanencia	Total
Apropiación	\$ 12.094.850.656		\$ 12.094.850.656
Pagos Atenea	\$ 221.902.073	\$ 334.284.050	\$ 556.186.123
Valor comprometido por pagar	\$ 11.538.664.533		\$ 11.538.664.533

Los recursos aportados por la Región Metropolitana, los cuales corresponden a \$12.094.850.656, se encuentran destinados a pagar el valor total de las matrículas de todos los semestres académicos y sus respectivos apoyos de sostenimiento, durante todo el programa académico, que puede ser hasta de 5 años, dependiendo si se trata de un programa profesional, técnico o tecnológico, para todos los beneficiarios del programa.

El proyecto “Jóvenes a la E”, en su componente de Soacha, representa una intervención estratégica de equidad educativa metropolitana, garantizando oportunidades de formación superior para jóvenes vulnerables, así como su inserción en sectores prioritarios del sistema alimentario regional. Impulsa el desarrollo del capital humano local, contribuyendo a la integración social, la generación de empleo y la sostenibilidad en la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca. La articulación entre la RMBC, la Agencia Atenea, las instituciones de educación superior y las comunidades de Soacha permitirá que los jóvenes no solo accedan a la educación, sino que se conviertan en agentes de transformación de su territorio.

[Placa huella](#)

El objetivo de este proyecto es atender sectores prioritarios de la red de infraestructura vial terciaria del municipio en aras de impactar la red logística de distribución y abastecimiento de alimentos de la región metropolitana desde

un modelo de movilidad sostenible y bajo en carbono.

Durante la presente vigencia, se avanzó principalmente en: (i) la identificación, evaluación y definición de la alternativa de trazado para el proyecto, para la cual se desarrolló una matriz multicriterio en articulación con actores institucionales claves como la Alcaldía de Soacha, la Gobernación de Cundinamarca, la Empresa Férrea Regional S.A.S. y TRANSMILENIO S.A. y (ii) el inicio de los estudios a nivel de prefactibilidad.

Puente Tibanica

El 22 de octubre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo 1025 entre el departamento de Cundinamarca, el municipio de Soacha, la ARM, el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca -ICCU- para la construcción del Puente Tibanica, asegurando \$ 103.371 millones para su financiación, de los cuales la ARM aporta \$ 10.000 millones.

El proyecto tiene como objetivo construir la conexión vial y de espacio público sobre el canal Tibanica a la altura de la Avenida Ciudad de Cali entre el municipio de Soacha - Cundinamarca y el Distrito Capital, incluyendo pasos vehiculares para el sistema de transporte masivo Transmilenio, carriles de tráfico mixto y pasos ciclo peatonales, con una longitud del puente de 87 metros.

Este proyecto constituye una de las obras más emblemáticas de integración metropolitana entre Bogotá y Soacha. Los estudios y diseños para esta obra están siendo ejecutados por el IDU, los cuales serán insumo para que el ICCU posteriormente realice el proceso licitatorio para su construcción. En 2025, se ha trabajado articuladamente para avanzar con los estudios y diseños, así como los permisos ambientales ante la CAR.

La construcción de este puente permitirá conectar directamente a Soacha con Bogotá a la altura de la Avenida Ciudad de Cali, mejorando la conectividad entre ambos territorios, disminuyendo los tiempos de desplazamiento y fortaleciendo la integración física y social entre ambas jurisdicciones.

El impacto del proyecto trasciende lo vial, al convertirse en un elemento de

la implementación de obras de placa huella en los procesos iniciales la cadena de distribución correspondiente al transporte de carga en los corredores inmediatamente conectados con las zonas productivas. El proyecto se articula con el Hecho Metropolitano Gestión del Sistema de Logística y Distribución', al mejorar los corredores terciarios que conectan las zonas rurales productoras de Soacha con los centros urbanos de consumo, especialmente Bogotá.

El proyecto reduce tiempos de viaje, costos de operación y accidentalidad, y asegura transitabilidad en épocas de lluvia, favoreciendo el acceso a servicios y mercados mediante la construcción de tramos de placa huella en 11 sectores priorizados por sus condiciones de movilidad y participación en el transporte de carga agropecuaria. Los tramos presentan longitudes entre 108 y 237 metros y secciones de 3,9 a 4,8 metros, con pendientes que varían entre 2,8% y 15,9%.

Entre los sectores priorizados se han considerado San Francisco – Mina Concay, Mondoñedo – Parque Chicaque, Alto del Cabra, San Jorge – Tinzuque, Fusunga – Villa Nueva y Camino de Atoviejo – Las Tablas.

Cada tramo contará con cunetas tipo L, sobreanchos y obras de drenaje complementarias para controlar la escorrentía y proteger la calzada. El diseño se sustenta en la Guía de Diseño de Pavimentos con Placa Huella (Resolución 4401 de 2017 – INVIAS) y en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993) bajo los cuales el Instituto de Caminos y Carreteras de Cundinamarca desarrolla la estructura de proyectos tipo para sistemas constructivos de placa huella, garantizando estándares técnicos y legales.

El proyecto busca lograr los siguientes impactos:

Económico-productivo:

- Reducción de tiempos de viaje y costos de operación para el transporte de productos e insumos agrícolas.
- Disminución de pérdidas postcosecha al garantizar tránsito permanente, incluso en temporada de lluvias.

Social y de acceso:

- Mejora de la conectividad de comunidades rurales a servicios de salud y educación.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

- Incremento de la seguridad vial en vías de alta pendiente.
- Beneficio directo para habitantes de las veredas intervenidas.

Ambiental y de mantenimiento:

- Reducción de erosión y escorrentía superficial mediante cunetas y drenajes adecuados.
- Extensión de la vida útil de las vías terciarias gracias al uso de placa huella.

Así, se ha realizado un arduo trabajo articulado entre las entidades, habiendo avanzado en la documentación requerida y formalidades en las entidades para la firma del convenio la primera semana de noviembre, con un presupuesto determinado con base en los Análisis de Precios Unitarios -APU- del ICCU para el municipio de Soacha, incluyendo costos de materiales, mano de obra, administración e interventoría se presupuesta la ejecución de 1.679 metros por un valor de obra de \$1.603.556.382 que incluyendo actividades precontractuales asciende a \$1.742.956.382.

El proyecto 'Placa Huella – Soacha' constituye una intervención vial estratégica para mejorar la conectividad rural y la competitividad territorial dentro de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca. Su enfoque técnico, basado en normas del INVIAS y el ICCU, garantiza durabilidad, seguridad y eficiencia en la inversión pública. La ejecución de estos tramos beneficiará directamente a la población rural, mejorará la movilidad agropecuaria y fortalecerá la relación funcional campo–ciudad.

De igual manera, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca (RMBC) adelanta un convenio interadministrativo con la Alcaldía de Fusagasugá, cuyo objetivo es fortalecer la infraestructura vial rural del municipio mediante la construcción de sistemas de placa huella. Esta intervención busca facilitar el transporte de productos agropecuarios y mejorar la seguridad alimentaria en la región.

Fusagasugá representa un nodo estratégico dentro de la logística de abastecimiento hacia Bogotá, con una participación significativa en el suministro regional de alimentos. No obstante, enfrenta limitaciones estructurales como el deterioro de la red vial terciaria, la falta de infraestructura de acopio y altos



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

niveles de intermediación, factores que encarecen los productos y afectan la competitividad del sector agropecuario local.

Los beneficios esperados incluyen:

- Mejor conectividad rural: vías más accesibles y seguras facilitarán el transporte eficiente de insumos y productos entre las veredas, centros de acopio y mercados regionales.
- Reducción de pérdidas poscosecha: la mejora en las condiciones viales disminuirá los tiempos de viaje y el deterioro de productos perecederos, incrementando la rentabilidad del agricultor.
- Dinamización de la economía campesina: con caminos adecuados, los productores podrán acceder a más mercados a menor costo, fortaleciendo su competitividad e ingresos.
- Desarrollo productivo y social: se espera un impacto positivo en la calidad de vida de las comunidades rurales, al facilitar el acceso a servicios y promover el desarrollo económico local.

El proyecto cuenta con un presupuesto total de \$1.837.720.000 COP, financiado de manera conjunta por las dos entidades:

- Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca: aporta \$1.600.000.000 destinados a la ejecución de las obras y la interventoría técnica, correspondientes a la intervención de metros lineales de red vial en el Municipio de Fusagasugá y sus actividades conexas.
- Municipio de Fusagasugá: aporta \$237.720.000 COP en especie, representados en personal técnico, jurídico y administrativo que apoyará la planeación, contratación y supervisión del proyecto.

Seguridad ciudadana, convivencia y justicia

Gestión para la Seguridad Integral en la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca

Con el objetivo de aumentar los niveles de coordinación supramunicipal e inter-agencias para la anticipación y gestión de riesgos que afectan: la seguridad ciudadana, la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la atención de emergencias, que permite enfrentar fenómenos delictivos y riesgos que trascienden los límites jurisdiccionales, en agosto del 2024 se identificó y declaró el hecho metropolitano en el área temática de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia bajo el Acuerdo Regional No. 04.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

A través de esta gestión integral, se busca optimizar recursos, mejorar la respuesta ante emergencias y fortalecer la seguridad en toda la región, garantizando así un entorno más seguro y estable para todos sus habitantes.

Este hecho metropolitano beneficia al Distrito Capital y a 20 municipios de Cundinamarca: Cajicá, Chía, Chipaque, Choachí, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Pasca, Sibaté, Silvania, Soacha, Sopó, Tenjo, Tocancipá, Ubaque, y Zipaquirá.

Dentro de los planes que se encuentran establecidos para el desarrollo de este hecho se encuentran:

- Creación del sistema regional de seguridad, convivencia y justicia para la seguridad integral en la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca.
- Integración de protocolos, respuesta inmediata y difusión de información en tiempo real
- Creación de programas comunitarios, mediación de conflictos y participación ciudadana en el diseño de políticas.
- Superación de las barreras que limitan el acceso a los servicios de justicia.
- Mitigación y adaptación de los problemas asociados a la prevención de eventos naturales.
- Construcción de procesos de acción territorial y de apoyo a las instituciones, autoridades y agencias para la lucha contra el crimen y la delincuencia.

Con su creación se definieron de forma general dos mecanismos de articulación y protocolos para la atención y seguimiento de delitos de alto impacto en la Región Metropolitana: El Consejo Regional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Justicia y la formulación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia regional (PISCJ).

Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia Regional (PISCJ)

La RMCB, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 2199 de 2022, debe liderar la elaboración y puesta en marcha del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Justicia regional (PISCJ), en coordinación con los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Departamental, Distrital y municipales, de acuerdo con población, capacidades y necesidades en orden de complementariedad al sistema regional.

Consejo Regional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Justicia

Este espacio tiene entre sus funciones liderar la implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, verificando la coherencia, correspondencia y complementariedad con los demás instrumentos relacionados con la temática de seguridad. Se creó a través del Acuerdo Regional No. 05 de 2024, en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 56 de la Ley 2199 de 2022.

Así mismo, debe crear reglamentar y aprobar el Sistema Regional de Seguridad, Convivencia y Justicia; liderar acciones conjuntas de intervención territorial, así como la emisión de alertas regionales en materia de seguridad, orden público y atención de emergencias.

Igualmente, es el encargado de formular el Plan de Acción anual, proponer lineamientos y acciones para la elaboración del Plan Maestro de equipamientos regionales e intercambiar y analizar información cuantitativa y cualitativa para la comprensión integral de los fenómenos del área temática y la elaboración de estudios técnicos para su solución.

Avances en proyectos

En 2025 la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y el municipio de Soacha firmaron el convenio interadministrativo RMBC-CD-186-2025, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los procesos de seguridad, convivencia, acceso a la justicia y atención de emergencias en el municipio.

Este convenio permite que la RMBC realice una dotación estratégica de equipos y herramientas tecnológicas que refuerzan la capacidad institucional de Soacha y aportan al Hecho Metropolitano de Seguridad Integral.

Los proyectos incluidos en este convenio fueron priorizados en la Mesa Estratégica del Consejo Regional de Seguridad, espacio en el que se definieron las intervenciones urgentes y de mayor impacto para el territorio metropolitano.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

A partir de este ejercicio de priorización, se consolidaron dos proyectos de impacto prioritario: el fortalecimiento del SIES–C3 de Soacha y la modernización de la Unidad de Reacción Inmediata – URI.

[Sistema Integral de Emergencias y Seguridad – SIES- C3](#)

Soacha enfrenta una presión creciente en materia de seguridad, derivada de su acelerado crecimiento poblacional, su conurbación con Bogotá y el aumento de delitos de alto impacto como homicidios, violencia intrafamiliar y confrontaciones violentas. Esto ha llevado a que el municipio requiera una infraestructura moderna que permita atender emergencias con mayor rapidez, mejorar el análisis de información y fortalecer la coordinación operativa entre instituciones.

El proyecto SIES–C3 surge como respuesta a esta problemática. Su propósito es modernizar y robustecer la capacidad del municipio para monitorear el territorio, recibir y gestionar incidentes, coordinar la atención de emergencias y apoyar las labores de vigilancia y reacción. Este sistema constituye el corazón operativo de la gestión de seguridad en Soacha.

En 2025, a través del convenio interadministrativo RMBC-CD-186-2025, la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca aportó una dotación estratégica de equipos y herramientas tecnológicas que permiten que el SIES–C3 entre en operación plena y con mejores capacidades.

Esta dotación complementa la infraestructura que Soacha ha venido construyendo desde 2021 y que requería componentes adicionales para consolidar su funcionamiento.

Gracias a esta inversión regional, el SIES C3 contará con mejores herramientas para:

- Recibir, gestionar y despachar emergencias de manera más eficiente.
- Integrar la información operativa con entidades como Policía, Bomberos, Salud y Gestión del Riesgo.
- Fortalecer la interoperabilidad con Bogotá y otros municipios del territorio metropolitano.
- Mejorar la coordinación regional en seguridad ciudadana.

La dotación financiada por la RMBC tiene un valor superior a \$1.106 millones, y aporta directamente a que Soacha disponga de un centro de control más robusto, moderno y alineado con el Hecho Metropolitano de Seguridad Integral.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Unidad de Reacción Inmediata – URI-

La Unidad de Reacción Inmediata (URI) de Soacha concentra la mayor carga operativa de Cundinamarca. De acuerdo con la información suministrada por el Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, durante el año 2024 la URI atendió 3.350 actos urgentes y realizó 430 inspecciones técnicas a cadáver. En 2025 la tendencia continúa al alza: al 8 de septiembre, ya se habían gestionado 2.230 actos urgentes y 300 inspecciones técnicas. Este volumen excepcional de casos ocurre en un contexto de alta presión judicial.

Según el Observatorio de Seguridad de Cundinamarca (2025), Soacha registra aumentos relevantes en homicidios, violencia intrafamiliar y en la complejidad de los delitos de alto impacto, lo que exige fortalecer la capacidad local de investigación, respuesta y articulación institucional.

Para enfrentar esta situación, el convenio interadministrativo RMBC-CD-186-2025 permite fortalecer la URI mediante una dotación estratégica que moderniza los espacios, equipos y capacidades investigativas, mejorando la respuesta ante actos urgentes, la protección de la evidencia y la coordinación con Fiscalía y Policía Judicial.

Complementando este esfuerzo, el municipio de Soacha aporta la adquisición de una nueva unidad móvil tipo necrómovil, priorizada en el Comité de Orden Público Municipal y valorada en \$690 millones, que permitirá mejorar la atención de inspecciones técnicas a cadáver y asegurar la continuidad del servicio forense. Gracias a este trabajo conjunto, la URI contará con mejores capacidades para:

- Responder más rápido a actos urgentes e inspecciones.
- Fortalecer la trazabilidad y preservación de la evidencia.
- Incrementar la capacidad investigativa en delitos de alto impacto.
- Reducir la congestión judicial y mejorar la atención al ciudadano.

La inversión total del proyecto asciende a \$1.104,8 millones, de los cuales la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca aporta \$414,8 millones y el municipio de Soacha \$690 millones correspondientes a la adquisición de la unidad móvil.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Ambiente

Ecosistemas Vitales Áreas de Especial Importancia Ambiental como estructura de soporte y determinante de desarrollo y de ordenamiento territorial metropolitano

El 28 de abril del 2025, a través del Acuerdo Regional 004 del 2025, se identifica y se declara este hecho metropolitano que tiene como objetivo generar herramientas de coordinación, priorización e inversión para el desarrollo, estructuración y ejecución de proyectos que garanticen la integridad ecosistémica de las Áreas de Especial Importancia Ambiental, de tal manera que se identifiquen y gestionen como límites para el ordenamiento territorial y para aumentar la adaptación frente al cambio climático en el marco de las competencias en materia ambiental del artículo 10 de la Ley 2199 de 2002.

El ámbito geográfico de este hecho corresponde al Distrito Capital y los siguientes 51 municipios del departamento de Cundinamarca: Villapinzón, Chocontá, Suesca, Sesquilé, Tausa, Cucunubá, Nemocón, Cogua, Zipaquirá, Tocancipá, Tabio, Cajicá, Sopó, Tenjo, Cota, Gachancipá, Chía, Subachoque, El Rosal, Madrid, Funza, Mosquera, Bojacá, Zipacón, Facatativá, Soacha, Sibaté, Anolaima, Cachipay, Quipile, La Mesa, Anapoima, Apulo, Viotá, El Colegio, San Antonio de Tequendama, Tena, Tocaima, Agua de Dios, Granada, Girardot, Ricaurte, Guatavita, Guasca, La Calera, Junín, Choachí, Ubaque, Fomeque, Chipaque, Une.

En este contexto, la RMBC avanzó significativamente en procesos de articulación interinstitucional con el propósito de implementar proyectos estratégicos que respondan a las necesidades del territorio.

Es así como, en conjunto con la RMBC, reconociendo la importancia de generar esquemas de coordinación y colaboración para el adecuado y progresivo ejercicio de nuestras funciones y la materialización de diferentes iniciativas en desarrollo de sus competencias y en respuesta a las necesidades priorizadas por las entidades territoriales asociadas, se lograron los siguientes avances en materia ambiental:

[Restauración de áreas de importancia ambiental.](#)

El municipio de Soacha, la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Cundinamarca y la RMBC identificaron, dentro de los alcances del hecho metropolitano de *"Ecosistemas Vitales - Áreas de Especial Importancia Ambiental como estructura de soporte y determinante de desarrollo y ordenamiento territorial metropolitano"*, la necesidad de planificar, estructurar y desarrollar proyectos enfocados a realizar acciones de mantenimiento de áreas de importancia estratégica que permitan la conservación del recurso hídrico del municipio de Soacha.

En este sentido, se estructuró el Convenio Interadministrativo que tiene por objeto "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Bienestar Verde, la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca -RMBC y la alcaldía de Soacha, para el desarrollo de acciones de mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico del municipio de Soacha", el cual tendrá un inversión total de \$810.166.032, aportados así: la RMBC con \$250.000.000; la Gobernación de Cundinamarca, a través de la Secretaría de Bienestar Verde aportará \$360.166.032 y, el municipio de Soacha aportará \$200.000.000.

Con la ejecución de este convenio se rehabilitarán 9 hectáreas promoverá el abastecimiento hídrico de un acueducto veredal en el municipio de Soacha, a partir de la conservación y restablecimiento de cobertura natural nativa. Con lo anterior se aportará al restablecimiento del ciclo hidrológico, fortaleciendo así procesos de infiltración y evapotranspiración que propendan por un mantenimiento del régimen hídrico local y regional, que redundan en el abastecimiento de agua de las poblaciones locales. La conservación y restablecimiento de cobertura natural nativa, busca además la conectividad del paisaje a nivel local y regional. Lo anterior con el fin de fortalecer la funcionalidad y resiliencia de las áreas de importancia ambiental en la región.

Servicios Públicos

Gestión y corresponsabilidad regional del agua para la sostenibilidad territorial



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

El 28 de abril del 2025, a través del Acuerdo Regional 005 del 2025, se identifica y se declara este hecho metropolitano que tiene como objetivo contribuir a la seguridad y gobernanza hídrica de la región, así como a la reducción de su vulnerabilidad hídrica frente al cambio climático, promoviendo mecanismos que armonicen el ordenamiento regional y el desarrollo económico con la oferta, la demanda y la disponibilidad del agua en el territorio. Esto incluye la implementación de estrategias que garanticen el acceso, la calidad y el saneamiento del agua, además del fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales, en el marco de las competencias temáticas establecidas en el artículo 10 de la Ley 2199 de 2022.

Tiene como ámbito geográfico el Distrito Capital y los siguientes 33 municipios del Departamento de Cundinamarca: Villapinzón, Chocontá, Suesca, Sesquilé, Tausa, Cucunuba, Nemocón, Cogua, Zipaquirá, Tocancipá, Tabio, Cajicá, Sopó, Tenjo, Cota, Gachancipá, Chía, Subachoque, El Rosal, Madrid, Funza, Mosquera, Bojacá, Zipacón, Facatativá, Soacha, Sibaté, Guatavita, Guasca, La Calera, Junín, Choachí, Fomeque.

En conclusión los hechos metropolitanos declarados a la fecha en la temática ambiental y de servicios públicos, sitúan al agua como eje estructurante del desarrollo y ordenamiento territorial, reconociendo las dinámicas existentes entre Bogotá y los municipios en términos ambientales, sociales, demográficos, económicos y agrícolas que deben tenerse en cuenta para la construcción de una visión colectiva, sostenible y viable en torno al agua, logrando así el fortalecimiento de la sostenibilidad territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.

La RMBC identificó la necesidad de generar una planificación y estructuración de los proyectos, obras y consultorías necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del hecho metropolitano de “Gestión y Corresponsabilidad Regional del Agua para la Sostenibilidad Territorial”, en este sentido, se lograron los siguientes avances:

i. Agua y saneamiento básico.

Como resultado de las gestiones adelantadas con la RMBC enfocadas a la consolidación y priorización de necesidades y potencialidades del territorio, se



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

consolidó junto con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Alcaldía de Soacha un convenio marco que tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para planificar, estructurar y desarrollar a través de contratos o convenios derivados, en el marco de competencias y asociados a los hechos metropolitanos definidos en el Acuerdo Regional No. 005 de 2025 del Consejo Regional o sus modificatorios, los proyectos de agua y saneamiento básico” Este convenio marco contempla la actualización de estudios y diseños y obras de redes de acueducto desde el Tanque El Vínculo, y redes de alcantarillado a ocho barrios de la Comuna 6 de dicho municipio.

El proyecto contempla estudios y diseños, la construcción de redes de acueducto, conexión al tanque El Vínculo y por supuesto todo el acompañamiento técnico y normativo de la EAAB. Con la ejecución de estas importantes obras se beneficiarán más de 40.000 personas que hoy no tienen acceso a agua potable.

La futura ejecución del convenio permitirá, entre otros, la definición, planificación y estructuración de los proyectos, obras y consultorías necesarias para garantizar el abastecimiento de agua y el saneamiento básico, así como propiciar el intercambio mutuo de la información técnica requerida para el desarrollo de los proyectos; la elaboración y revisión de diseños para la ejecución de las obras en el marco de los proyectos de agua; además se fortalecerá la gestión social para garantizar el cumplimiento de los fines establecidos.

Desarrollo económico

La Región Metropolitana enfrenta un reto estructural en materia de acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia, en un contexto de creciente interdependencia territorial, económica y social entre sus municipios. Las diferencias en cobertura, calidad educativa y oferta formativa reflejan desequilibrios que limitan el desarrollo de capital humano y las oportunidades laborales de la población joven.

Es así que durante 2025 se ha venido trabajando en el hecho metropolitano de educación posmedia, que, tras la conformación del equipo técnico para la elaboración del documento, la consolidación del documento, y las propuestas de ámbito geográfico, actualmente este documento se encuentra en las últimas revisiones para su validación técnica y presentación ante el Consejo Regional.

El Hecho Metropolitano de Educación Posmedia surge como una respuesta articulada entre Bogotá, Cundinamarca y sus municipios asociados para gestionar un modelo de educación que promueva la articulación entre entidades



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

territoriales, instituciones, y empresas para generar sinergias, optimizar el uso de recursos y construir trayectorias educativas que impulsen el desarrollo en toda la región para ampliar la cobertura, asegurar la permanencia y mejorar la pertinencia de la oferta académica en función de las necesidades productivas de los territorios.

Así, se busca establecer un modelo de gobernanza del sistema de educación posmedia regional que fomente el acceso equitativo a la educación posmedia en la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca.

En Cundinamarca existen 161 instituciones activas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ETDH- distribuidas en 37 municipios, con una alta concentración en Madrid y Cajicá (26%). Municipios como Cota, Tocancipá y La Mesa reúnen cada uno el 8% de estas instituciones. La gran mayoría (98%) son de carácter privado y un 33% corresponde a Centros de Enseñanza Automovilística.

El SIET registra 1.434 programas de ETDH autorizados, aunque el 97% carece de certificación de calidad. En cuanto al tipo de formación, el 63% otorga títulos de técnico laboral, el 27% certifica en conducción y el 11% en conocimientos académicos. Las áreas más representativas son Finanzas y Administración (32%), Oficios y operación de equipo (19%), Ventas y servicios (13%), y Arte, cultura y deportes (8%). La oferta es principalmente presencial (90%) y se concentra en los municipios con mayor número de instituciones, como Madrid (18%) y Cajicá (12%).

Pese a este volumen de instituciones y programas, la oferta educativa en Cundinamarca presenta baja cobertura territorial, ya que muchos municipios carecen de programas o cupos adecuados; limitada pertinencia, al no responder plenamente a las necesidades productivas y sociales de cada territorio; y fuertes barreras económicas de acceso, debido a los altos costos de matrícula, transporte y manutención.

Estas condiciones evidencian una estructura educativa fragmentada y desigual, donde la ubicación y calidad de la oferta dependen más de factores locales que de una visión articulada regional.

Por esto, la educación posmedia constituye un eje transversal del desarrollo metropolitano pues busca el fortalecimiento de programas técnicos, tecnológicos y universitarios vinculados a las vocaciones productivas regionales —como agroindustria, logística, energías limpias, tecnologías digitales y servicios



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

empresariales— para alinear la formación con las demandas del mercado laboral y con los proyectos estratégicos de la RMBC.

De esta manera, la articulación entre la formación académica y los sectores económicos priorizados contribuye a la generación de empleo de calidad, al aumento de la productividad regional y a la retención de talento local en los territorios metropolitanos.

El Hecho Metropolitano de Educación Posmedia se estructura sobre cinco programas estratégicos:

1. Acceso a la educación posmedia: reduce barreras económicas, sociales y territoriales para ingresar a la educación posmedia, con orientación, acompañamiento y apoyo financiero.
2. Oferta de educación posmedia alineada al desarrollo regional: adapta la oferta educativa a las vocaciones productivas locales, fortaleciendo la infraestructura y la conexión con el sector laboral.
3. Permanencia y culminación de trayectorias educativas: promueve la continuidad educativa y reduce la deserción mediante apoyos económicos, acompañamiento y mejores condiciones de aprendizaje.
4. Gobernanza regional para la educación posmedia: establece un modelo de coordinación entre gobiernos, sector educativo y productivo para planificar y hacer seguimiento conjunto sin nuevas estructuras.
5. Reconocimiento y flexibilidad de trayectorias educativas: facilita el reconocimiento de aprendizajes previos y las rutas formativas flexibles entre la educación media y la posmedia.
6. Transición metropolitana a la empleabilidad: fortalece la conexión entre educación y trabajo para facilitar la inserción laboral de estudiantes y egresados en la región.

El Hecho Metropolitano de Educación Posmedia constituye una apuesta estratégica para la equidad educativa y la competitividad territorial. Al promover una gobernanza educativa metropolitana, fomenta la articulación entre municipios y fortalece la formación del capital humano como motor del desarrollo sostenible. Su implementación permitirá que la educación posmedia se consolide como un derecho efectivo y una herramienta de transformación social en la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Fortaleciendo la Gobernanza para la movilidad regional

El Consejo Regional, en sesión ordinaria de agosto de 2024, aprobó los estatutos de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) y designó su directora ad-hoc, para iniciar formalmente su puesta en marcha. En octubre del 2025, se elige a la primera directora de la entidad.

La ARM es la autoridad de transporte para la Región Metropolitana, encargada de liderar la implementación de soluciones de movilidad, orientadas a promover el transporte sostenible, mejorar la conectividad territorial y la accesibilidad, así como facilitar el desplazamiento de las personas y las mercancías en la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, en coordinación con las autoridades territoriales y el Gobierno nacional.

Actualmente, la junta directiva de la ARM está integrada por el alcalde del municipio de Soacha, los secretarios de las secretarías Distrital de Movilidad y Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el alcalde de Bogotá y el gobernador de Cundinamarca.

Avanzamos en el fortalecimiento de la planeación regional

Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales

El Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales es una herramienta técnica que contribuye al proceso de toma de decisiones de la Región, así como compila, genera, localiza/georreferencia, analiza y difunde información y hace seguimiento y evaluación a la dinámica urbano-regional, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 2199 de 2022.

El 1 de abril del 2025 se dio el lanzamiento del Observatorio, en donde por primera vez, los 116 municipios de Cundinamarca y Bogotá podrán acceder y contar con un sistema que consolida en un solo lugar información de más de 22 fuentes oficiales, que permitirá a ciudadanos, alcaldes y entidades tomar decisiones basadas en datos reales y actualizados. Este lanzamiento marca un hito en la gestión regional y refuerza el compromiso de la Región Metropolitana con la planificación basada en evidencia.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

El observatorio ofrece:

- Datos georreferenciados por municipio: Información precisa sobre las dinámicas del territorio.
- Plataforma accesible para la ciudadanía y los gobiernos locales: Transparencia y participación en la toma de decisiones.
- Análisis estratégicos para planificar el futuro de la región: Movilidad, medioambiente, seguridad alimentaria y más.

Los datos con que cuenta hoy el Observatorio provienen de fuentes como el Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario (SIPSA); el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO); las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA-UPRA); el Sistema Único de Información de Servicios Domiciliarios (SUI); la Encuesta Multipropósito, la Encuesta de Movilidad, la Gran Encuesta Integrada de Hogares; y registros administrativos del Sistema Único de Información de Servicios Públicos.

Este observatorio puede consultarse en:
<https://regionmetropolitana.gov.co/observatorio>



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

5.

AVANCE INSTITUCIONAL



Servidores Públicos de la planta de la RMBC

En virtud de lo establecido en el artículo 325 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 2199 de 2022, la entrada en funcionamiento de la Región Metropolitana se produjo con el ingreso del Departamento de Cundinamarca, por medio de la Ordenanza Departamental No. 085 del 8 de julio de 2022, y del Distrito Capital, a través del Acuerdo Distrital No. 858 del 18 de noviembre de 2022.

En cuanto a las competencias de la Región Metropolitana el artículo 9 la Ley definió que “... se asumirán (sic) de manera gradual y progresiva en función de la capacidad técnica y financiera que adquiera la región metropolitana conforme a su entrada en funcionamiento y de acuerdo con la asignación de recursos prevista para cada una de ellas, así como las demás reglas que se establezcan dentro de los estatutos.”

En consecuencia, como se indicó al inicio del presente informe, la planta de empleos de la RMBC, fue adoptada mediante el Acuerdo Regional 004 de 2022 y su composición se detalla a continuación:

PLANTA DE PERSONAL	EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES
35	12	23

NIVEL JERÁRQUICO	CANTIDAD DE EMPLEOS	Cuenta de NIVEL
ASESOR	3	9%
ASISTENCIAL	4	11%
DIRECTIVO	8	23%
PROFESIONAL	20	57%
TOTAL GENERAL	35	100%



FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

La mayor proporción de los empleos de la planta de personal corresponden a empleos del nivel profesional representados en un 57%, seguido por el nivel directivo con un 23%, el nivel asesor con un 11% y en último lugar, el nivel asistencial con un 9%.

Distribución de la planta global por dependencias

DEPENDENCIAS	CANTIDAD
DIRECCIÓN GENERAL	4
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	1
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	1
OFICINA JURÍDICA	3
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	7
SUBDIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS	8
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL	7
TOTAL GENERAL	35

FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción

Para la vigencia 2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 90 de 2004, se efectuó la provisión de la totalidad de los empleos de Libre nombramiento y remoción como se muestra a continuación:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TOTAL CARGOS	PROVISTOS A LA FECHA	VACANTES
DIRECTOR REGIONAL 024-06	1	1	0
SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 -5	3	3	0
JEFE DE OFICINA 006- 03	4	4	0
JEFE DE OFICINA ASESORA 115 -3	2	2	0
ASESOR 105 -4	1	1	0
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 -12	1	1	0
TOTAL GENERAL	12	12	0

FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

Provisión empleos de carrera administrativa

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2022², frente a los cargos de carrera administrativa su provisión se efectuó mediante nombramiento provisional y hasta que se profieran listas de elegibles producto de una Convocatoria Pública desarrollada a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo cual en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, se apropiarán los recursos necesarios para ello, con lo cual el estado de provisión de vacantes de empleos de carrera administrativa a la fecha, es el siguiente:

² Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TOTAL CARGOS	PROVISTOS A LA FECHA	VACANTES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 -12	8	8	0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 -07	6	6	0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 -05	5	5	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 -12	3	3	0
SECRETARIO EJECUTIVO 425 -12	1	1	0
TOTAL GENERAL	23	23	0

FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

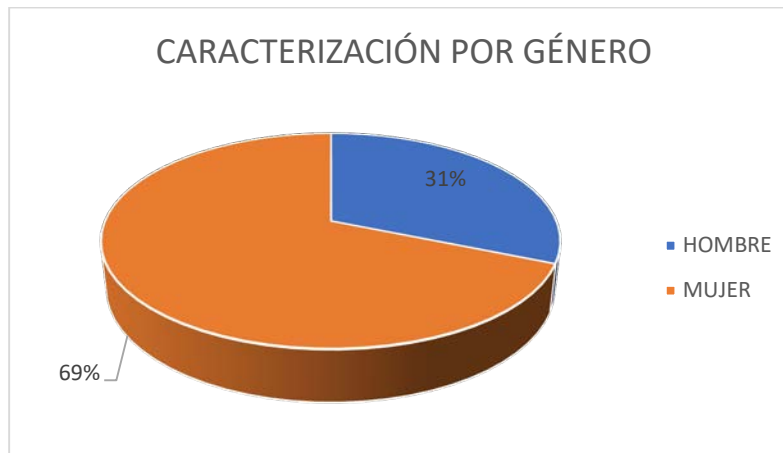
En resumen, de los cargos provistos a la fecha de los empleos de libre nombramiento y remoción, y de carrera administrativa, a continuación, se presenta el consolidado por tipo de nombramiento:

TIPO DE NOMBRAMIENTO	CANTIDAD POR TIPO DE NOMBRAMIENTO
EN PROVISIONALIDAD	23
ORDINARIO	12
TOTAL GENERAL	35

FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

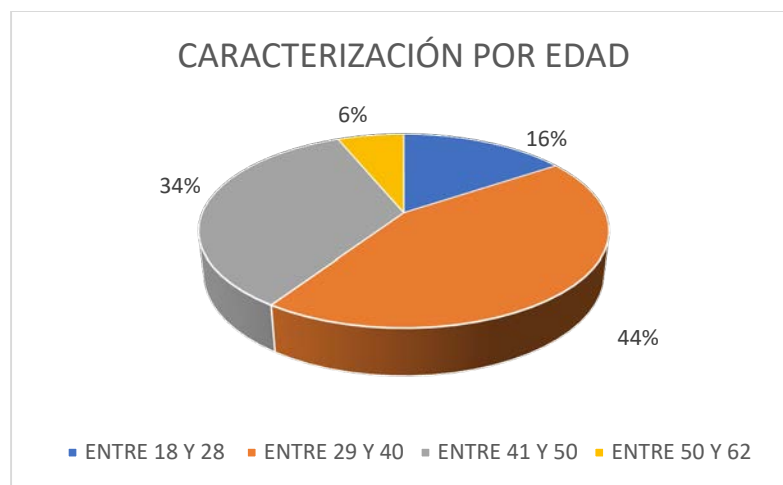
Caracterización del Talento Humano

El 69% de la planta provista de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, se encuentra representada por mujeres y el 31% por hombres.



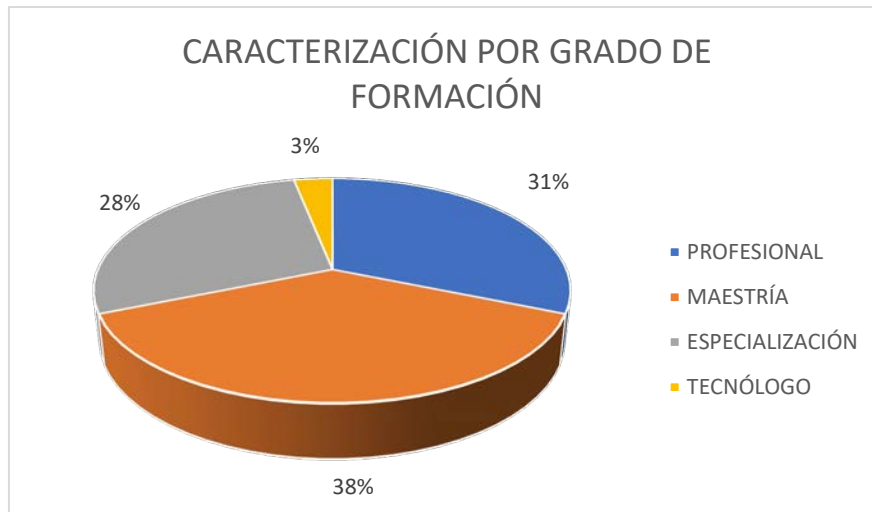
FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

El 44% de los servidores de la planta de empleos se encuentran en el rango de edad entre los 29 y 40, seguido por el rango de 41 a 50 con un 34%, posteriormente un 16% por jóvenes entre los 18 y 28 años y en último lugar servidores entre 50 y 62 años, representado en un 6%.



FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

En relación con el grado de formación profesional se encuentra que el 38% de los servidores públicos ha alcanzado el nivel de estudios de maestría, seguido por el 31% con estudios profesionales y el 28% por estudios a nivel de especialización.



FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

Contratación prestación de servicios y apoyo a la gestión

En función de la capacidad técnica y financiera que ha venido adquiriendo la Entidad para el desarrollo de su misionalidad, se ha generado la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el logro de objetivos y metas institucionales.

De esta manera, entre noviembre y diciembre de 2024, se sumaron 8 contratistas al equipo de trabajo de la Entidad, finalizando la vigencia con 64 colaboradores que prestaron sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Entre enero y octubre de 2025 la Entidad ha recibido la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de 151 profesionales, de los cuales 138 se encuentran activos con corte a octubre de 2025.

Gestión de control interno

La Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, inició el proceso de selección de la vacante de Jefe de Control Interno, abriendo la convocatoria entre el 19 y 22 de noviembre de 2024. Una vez validados los perfiles se generaron las pruebas pertinentes para este cargo por parte de la Entidad y se formalizó la designación del Jefe de Control Interno el 27 de enero de 2025 mediante la Resolución Regional No. 014 de 2025. Este hito institucional permitió consolidar la estructura requerida para dar cumplimiento a los roles de la Oficina de Control Interno, permitiendo así continuar con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en el marco de las competencias previstas en el Acuerdo Regional 003 de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como de los roles asignados a las Oficinas de Control Interno en el Decreto 1083 de 2015 — Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Relación con Entes Externos de Control y Evaluación y seguimiento. A continuación, la Oficina de Control Interno presenta los principales logros, avances y resultados de la vigencia 2025.

En primera instancia y con el fin de continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno, se formalizó en la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a través de la Resolución 112 del 8 de abril de 2025, realizado la primera sesión ordinaria el 7 de julio de la vigencia 2025.

Por otra parte, se implementó el Programa de Aseguramiento y Mejoramiento de la Calidad de la Auditoría Interna – PAMC, en la Oficina de Control Interno, lo cual ha permitido formalizar los instrumentos necesarios para el ejercicio de auditoría en la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. En este sentido, a continuación, se relacionan los siguientes documentos que hacen parte de este logro:

- Análisis de la naturaleza especial de la Región y el contexto normativo aplicable a la Entidad con el fin de construir la propuesta del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025.
- Aprobación del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Resolución 281 del 6 de agosto de 2025, por la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor de la Región



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Formato de carta de salvaguarda y/o representación de la auditoría.

INSTRUMENTOS PARA LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA - RMBC

ARTÍCULO 2.2.21.4.8 DECRETO 1083 DE 2015



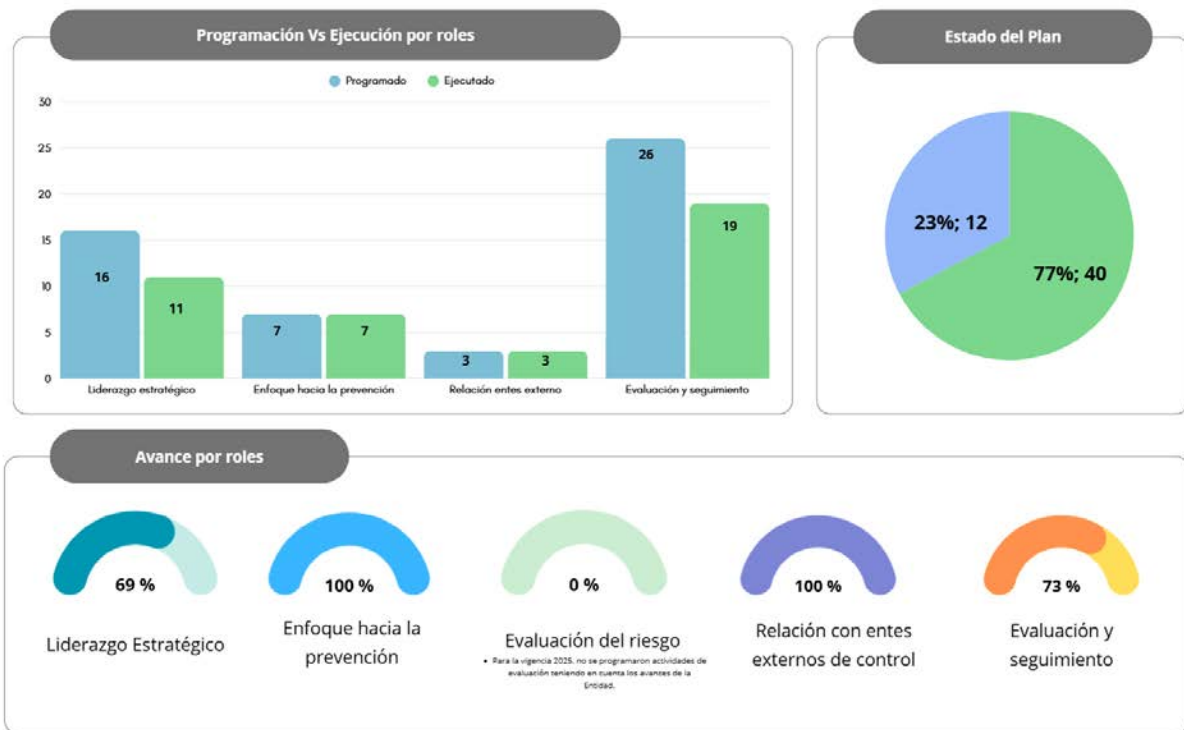
- Trabajo articulado con la Oficina Asesora de Planeación Institucional, con el fin de caracterizar el proceso de Evaluación, Control y Mejora de la Entidad de manera integral y desde la óptica del esquema de líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Documentación del procedimiento de auditoría desde la tercera línea de defensa y sus formatos, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de su guía de auditorías basadas en riesgos para entidades públicas y lineamientos normativos de normas internacionales de auditorías adoptas por el DAFP.

Aunado a lo anterior, desde la Dirección de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca- como líder del Sistema de Control Interno- se apoyó en el fortalecimiento de la tercera línea de defensa, con la conformación de un equipo multidisciplinario, con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría aprobado en Comité.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, se publican los informes y/o resultados emitidos por la Oficina de Control Interno en la página web de la Entidad en el siguiente enlace:

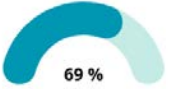
<https://regionmetropolitana.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes>

Una vez aprobado el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su primera sesión ordinaria del 7 y 30 de julio de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno inició con la gestión de dicho plan. Es pertinente precisar que, desde el primer día de operación de la Oficina de Control Interno, inició con la ejecución de auditorías de cumplimiento³ (informes o seguimientos normativos) que requerían su cumplimiento para el fortalecimiento de la gestión en la Entidad. De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan los avances de cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025, con corte a 30 de octubre de 2025:



³ Dispuestas por una regulación externa a la entidad, se focalizan en factores críticos de éxito identificados desde el Gobierno nacional y el legislador e, igualmente, son basadas en riesgos. Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, página 52

Teniendo en cuenta la imagen anterior, se realizará una breve descripción de las actividades más destacadas en cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno:

 <p>69 %</p> <p>Liderazgo Estratégico</p>	<p>Participación con voz, pero sin voto en los comités de la Entidad: La Oficina ha participado en el Comité de Conciliación, Comité de Contratación, Comité de Gestión y Desempeño.</p> <p>Se destacan las recomendaciones relacionadas con la política de prevención del daño antijurídico, funcionamiento del comité de conciliación, formulación de los documentos precontractuales, matriz de riesgo contractual, emisión de CDP, estudios previos, prevención de materialización de riesgos en el proceso de adjudicación de proyecto, estado de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Política de participación Ciudadana, política de tratamiento de datos personales, ajustes a la Resolución 332, Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, Política de la Administración del Riesgo.</p> <p>En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se realizó el reporte del estado de los planes de mejoramiento, del primer semestre de 2025, relacionados con los hallazgos generados desde la Oficina de Control Interno.</p> <p>Se generó la implementación del Programa de Aseguramiento y Mejoramiento de la Calidad de la Auditoría Interna en la Entidad con los instrumentos de auditoría relacionados en el Decreto 1083 de 2015 adicionados a través del Decreto 648 de 2017.</p>
---	---



Enfoque hacia la
prevención

Se han generado tres documentos relacionados con aspectos relevantes de manera preventiva, asociados con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, Plan de Acción Institucional y Planeación Estratégica de la Entidad y Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Con el fin de fortalecer la cultura de control en la Entidad, se han realizado actividades encaminadas a:

Medir la percepción del control en la Entidad y el Sistema de Control Interno.

Socialización a todas las dependencias de la Entidad de la Resolución Regional No. 112 de 2025, por la cual se adopta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI y la Resolución Regional No. 281 de 2015, por la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca

Generación de boletines relacionados con la socialización de la Resolución Regional No. 112 de 2025, la Resolución Regional No. 281 de 2025 y la primera sesión ordinaria del CICCI realizado en la Entidad.

Generación de una campaña contando con el apoyo técnico de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana denominada *“En la Región, ponte la 10 del autocontrol”*.

Emisión de recomendaciones a la Entidad relacionadas con: Sistema de información litigiosa, Tablas de Retención Documental, articulación de las líneas de defensa para la implementación de la Política de Control Interno, implementación del Sistema de Gestión Documental, Política de participación ciudadana, Política de tratamiento de datos personales, función preventiva en las labores de interventoría y supervisión en la contratación, procedimiento de planes de



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7




Dirección:

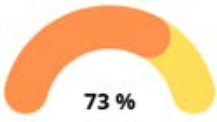
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15




Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

	<p>mejoramiento, proceso contractual asociado a los servicios de Outsourcing de TI, prevención de la corrupción en la contratación pública, identificación de los riesgos y la prevención de su materialización en el proceso de adjudicación del operador logístico, repositorio del comité de conciliación, convenio de restauración – Municipio de Soacha, proceso contractual - sistemas constructivos de placa huella en el Municipio de Soacha, proceso contractual relacionado con principios de colaboración proyecto estratégico intercambiador de la Calle 80, proceso contractual relacionado con mejorar la intercomunicación terrestre de la zona rural del Municipio de Fusagasugá, proceso contractual relacionado con la contratación, operación y mantenimiento de servicios administrativos comunes requeridos para el funcionamiento institucional de la RMBC y la ARM.</p>
 <p>100 %</p> <p>Relación con entes externos de control</p>	<p>Teniendo en cuenta la política de operación para la atención de entes externos en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, establecida en el Acuerdo Regional 003 de 2022 expedido por el máximo órgano - Consejo Regional- a cargo de la Oficina Asesora de Planeación Institucional en su artículo No. 9 Nos. 7 y 8, la Oficina de Control Interno desde la tercera línea de defensa ha realizado entre otros las siguientes actividades:</p> <p>Generación de un documento relacionado con aspectos sugeridos para el fortalecimiento de las buenas prácticas adoptadas en la Entidad respecto de la atención a Entes Externos de Control.</p> <p>Verificación posterior y aleatoria de la información remitida por la Entidad a la CGR a través de i) el Sistema de Rendición de la Cuenta e Informes- SIRECI, ii) el Sistema de Alertas de Control Interno- SACI y iii) el Aplicativo APPUI de la Dirección de información, Análisis y reacción Inmediata- DIARI, resultados que se señalan en los 2 informes de PQRS emitidos por la Oficina de Control Interno.</p>

	<p>Puente de comunicación permanente entre la CGR y la Entidad, como tercera línea de defensa.</p> <p>Verificación sobre la atención oportuna, pertinente e integral, de manera posterior y selectiva, de las respuestas emitidas por la Entidad de los requerimientos y observaciones generados en el marco de la Auditoría Financiera adelantada en la vigencia 2025 por la Contraloría General de la República.</p> <p>Teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 la Entidad no tenía habilitado el Sistema de Alertas de Control Interno SACI, la Oficina de Control Interno en la vigencia 2025 adelantó las gestiones necesarias para tal fin, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto 402 de 2020, el artículo 18 de la Resolución Reglamentaria Organizacional 762 de 2020 y la Circular Conjunta 001 de 2021, otorgándose los permisos y acceso, por el Ente de Control, a partir de julio de 2025, es así que se hace control sobre el mismo mediante actividades de monitoreo al sistema de manera semanal.</p> <p>Control del sistema de alertas de control interno – SACI, consulta semanal (producto reflejado en el último informe de PQRSD – primer semestre de 2025-).</p> <p>Apoyo en la remisión de los informes mensuales relacionados con la gestión contractual de los contratos de prestación de servicios profesional a cargo de la Oficina de Control Interno, para ser transmitido a través del SIRECI por la Entidad.</p>
 <p>73 %</p> <p>Evaluación y seguimiento</p>	<p>La Oficina de Control Interno, con corte a 30 de octubre de 2025, ha ejecutado 18 evaluaciones independientes, de las cuales 17 obedecen a auditorías internas de cumplimiento y 1 auditoría interna de gestión.</p> <p>Los temas evaluados a través de las auditorías de cumplimiento, corresponden a: Gestión por dependencias, Sistema de Control Interno, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, austeridad en el gasto, control interno contable, derechos de autor y software, atención de PQRSD, SIGEP, Acciones de repetición, gestión presupuestal, Gestión Estratégica de Talento Humano, sistemas para el manejo financiero, contable, presupuestal y gestión de personal, ITA y Decreto 1519, Modelo de Privacidad y Seguridad de la</p>

	<p>Información – MSPI, Circular 100-002-2025 – Plan de vacantes.</p> <p>La auditoría interna de gestión realizada se encuentra relacionada con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.</p> <p>Los informes se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el siguiente enlace: https://regionmetropolitana.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes</p>
 <p>0 %</p> <p>Evaluación del riesgo</p>	<p>Para la vigencia 2025, no se programaron actividades de evaluación independiente teniendo en cuenta el principio de gradualidad de la Entidad señalado en la Ley 2199 de 2022.</p> <p>Sin embargo, la Oficina de Control Interno, presentó en el Comité de Gestión y Desempeño, recomendaciones relacionadas con la Política de la Administración del Riesgo de la Entidad, presentada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional a fin de generar oportunidades de mejora.</p> <p>De igual manera, ha presentado recomendaciones relacionadas con la función preventiva en las labores de interventoría y supervisión en la contratación estatal según lo dispuesto en la Resolución 108 de 2025 y prevención de la corrupción en la contratación pública según lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2024.</p>

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC)

Desde la OTIC se desarrolló el Sistema de Gestión Documental SIGMA, que entre otras funciones incorpora la automatización de la gestión de las PQRSF, permitiendo su radicación, asignación, seguimiento y cierre de manera más ágil y trazable. Esta implementación tiene como propósito brindar una mejor experiencia al ciudadano, mejorando los tiempos de respuesta, la calidad en la atención y la transparencia en el manejo de la información.

De igual manera, la puesta en marcha de SIGMA fortalece el cumplimiento del marco normativo que rige la gestión documental y la atención al ciudadano en las entidades públicas colombianas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594

de 2000, el Decreto 1080 de 2015, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, así como la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, que regulan los tiempos y procedimientos para la respuesta de las PQRSF.

Con este avance, la entidad consolida un proceso más eficiente, transparente y alineado con las políticas de Gobierno Digital, fortaleciendo la confianza ciudadana y mejorando la calidad del servicio."

Así mismo, se están dando los primeros pasos para implementar el canal de interoperabilidad basado en X-Road, una herramienta que permitirá el intercambio seguro y confiable de datos entre la RMBC y otras entidades públicas.

Esta interoperabilidad permitirá implementar trámites y servicios de cara a la ciudadanía con el objetivo de que sus trámites sean más ágiles, eficientes y sin duplicidad de requisitos, evitando que las personas tengan que presentar documentos que ya reposan en otras entidades.

Esta implementación contribuirá a mejorar la experiencia del ciudadano, reduciendo tiempos de respuesta y fortaleciendo la transparencia en la gestión pública.

Asistencia técnica

La asistencia técnica brindada durante la vigencia 2025 busca establecer mecanismos de comunicación efectivos que fomenten la interacción con municipios asociados y no asociados. Asimismo, se buscará difundir información relevante que, junto con procesos de formación y capacitación orientados a la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública de impacto regional, y a la creación de instrumentos para la gestión del conocimiento e innovación pública, permitan fortalecer las capacidades de las entidades territoriales de la Región.

El plan de asistencia técnica cuenta con un 44% de cumplimiento con relación a los ejes que conforman el plan de asistencia técnica:

Eje 1: Ingreso a la Región Metropolitana

La asistencia técnica-relacional se centra en el desarrollo de insumos que apoyen los procesos, faciliten la comunicación con actores de interés y aporten a las discusiones técnicas, esta se produce en dos momentos: antes de la



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

presentación del proyecto de acuerdo y durante el estudio y debate del proyecto de acuerdo en el Concejo Municipal.

Eje 2: Resolución de inquietudes sobre las áreas temáticas de la RMBC

Con este eje se busca que los interesados conozcan, reconozcan y comprendan las particularidades que la Ley 2199 de 2022 le entrega a la Región Metropolitana. De acuerdo con lo que se ha identificado este año entran: a) ¿Qué son los hechos metropolitanos?; b) ¿Qué es el Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana?; c) ¿Qué es el Ágora Metropolitana?; d) ¿Qué es la Región Metropolitana?.

Eje 3: Formulación y estructuración de proyectos de inversión pública

La Subdirección de Gestión de Proyectos lidera el componente 3 del Plan de Asistencia Técnica de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC) en virtud de las funciones que le han sido asignadas por el artículo 11 del Acuerdo Regional 03 de 2022. Este componente responde a la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales asociadas, para que puedan formular y estructurar proyectos de inversión pública que cumplan con los estándares técnicos, legales y financieros requeridos en el ciclo de la inversión.

Esta línea de acción resulta esencial para asegurar que los recursos públicos se traduzcan en soluciones efectivas a problemas territoriales, y para mejorar el acceso de los municipios a fuentes de financiación, especialmente aquellas destinadas a resolver desafíos comunes bajo un enfoque metropolitano. La estrategia contempla el diseño de contenidos formativos, como el curso MOOC, y la elaboración de herramientas pedagógicas para la formación autónoma y asistida de los equipos técnicos locales.

Eje 4: Gestión del conocimiento e innovación pública

Desde la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional se brindó asistencia técnica relacionada con la generación de instrumentos de gestión de conocimiento, innovación pública o de planeación, de acuerdo con las áreas temáticas de la RMBC.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Eje	No .de Actividades Programadas	% de Cumplimiento
Ingreso a la Región Metropolitana	4	50%
Resolución de inquietudes sobre las áreas temáticas de la RMBC	5	40%
Formulación y estructuración de proyectos de inversión pública	8	38%
Generación de instrumentos de gestión del conocimiento e innovación pública	6	50%
Total Actividades	23	44%

Dentro los principales logros se encuentran:

- Construcción de fichas con información básica de 39 municipios.
- Reuniones y mesas de trabajo con 24 municipios para socializar y dar a conocer la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca -RMBC.
- Diez encuentros regionales en los que se dio a conocer la entidad, se resolvieron inquietudes relacionadas con la vocación institucional y las temáticas que maneja, contando así con 350 participantes de los municipios de Sasaima, Villeta, Mosquera, Soacha, Fusagasugá, Madrid, Arbeláez, Pasca, San Bernardo, Tibacuy y Sylvania.
- Firma con el IDPAC y el IDACO de un memorando de entendimiento que tiene por objetivo consolidar una gobernanza multinivel participativa, con redes de organizaciones sociales, agendas regionales y políticas públicas conjuntas, contando así con espacios de formación y diálogo frente al presente informe se han construido en conjunto 3 módulos del mencionado curso con su línea gráfica.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

- Elaboración del documento técnico metodológico para el curso de “Formulación y Estructuración de proyectos de inversión”, así como la definición del cronograma de trabajo y creación de historias de usuario para el desarrollo del curso de capacitación en Moodle.
- Elaboración de cinco herramientas del observatorio como lo son: Guía para la formulación de los Hechos Metropolitanos, Guía para la identificación de potenciales beneficiarios de los proyectos liderados por la RMBC, Micrositio, Geo visores y portal IDER.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

6.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Puesta en marcha del Ágora Metropolitana

El Ágora Metropolitana es un espacio virtual y presencial de encuentro, deliberación y concertación para plantear, co-crear y priorizar iniciativas y propuestas que incidan en la construcción, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, planes y proyectos de la Región Metropolitana en torno a las áreas temáticas y los hechos metropolitanos declarados.

Durante la vigencia 2025, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca fortaleció el Ágora Metropolitana como el principal espacio de diálogo, participación y construcción colectiva de la agenda regional. Este mecanismo ha permitido consolidar una gobernanza metropolitana abierta, incluyente y transparente, en cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 2199 de 2022.

A lo largo del año, se realizaron tres encuentros del Ágora Metropolitana, cada uno enfocado en una temática estratégica:

1. Seguridad alimentaria

La Mesa Temática de Seguridad Alimentaria se llevó a cabo el 14 de agosto de 2025, como parte de la agenda estratégica de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca (RMBC). Su propósito central fue fortalecer la articulación regional en torno al Hecho Metropolitano de Seguridad Alimentaria, mediante un diálogo ciudadano participativo orientado a la formulación de propuestas para mejorar los sistemas de comercialización, logística y distribución de alimentos en el territorio metropolitano.

La jornada contó con la participación de 100 representantes de instituciones públicas, gremios, academia, asociaciones campesinas, sector privado y organizaciones de la sociedad civil. En el marco del evento, se implementaron estrategias de comunicación y convocatoria articuladas con la campaña del Ágora Metropolitana, bajo el lema “Voces que transforman la región”, promoviendo una participación amplia, diversa e incluyente.

Entre los principales resultados de la jornada, se identificaron 78 iniciativas ciudadanas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura agroalimentaria, los servicios técnicos y financieros, la asociatividad campesina y la innovación en los sistemas logísticos y de distribución. Estas propuestas evidencian la necesidad de priorizar la inversión en vías terciarias y centros de acopio,



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

impulsar mercados alternativos que reduzcan la intermediación y fortalecer la gobernanza alimentaria regional.

2. Movilidad

El 25 de septiembre, con la participación de cerca de 200 personas y el apoyo de la Agencia Regional de Movilidad, se llevó a cabo la mesa temática del Ágora Metropolitana, Voces que suman, la región se mueve, un espacio que abordó los desafíos regionales en movilidad, en particular, los relacionados con el corredor occidente (Calle 13 y Calle 80).

La mesa, que es un espacio de discusión y participación abierta, contó con la presencia de ciclistas, motociclistas, conductores de vehículos particulares y públicos, empresas de transporte, operadores logísticos y demás actores viales, quienes a través de sus visiones construyeron propuestas que prometen mejorar la experiencia de viaje en los corredores metropolitanos.

Los participantes articularon sus diferentes visiones para enriquecer la discusión, superar la mirada individual y formular iniciativas con potencial de incidencia en el marco del Ágora Metropolitana.

Las conclusiones de este encuentro se consolidarán como insumo clave para diseñar estrategias que respondan a las necesidades reales de los ciudadanos y fortalezcan la integración territorial hacia una movilidad más eficiente, segura y sostenible.

3. Agua

La mesa se llevó a cabo el 20 de octubre de 2025, en este espacio se recogieron ideas e iniciativas para impulsar acciones orientadas a la conservación, protección y restauración de áreas de alta vulnerabilidad hídrica. En el marco de este espacio, cerca de 100 participantes abordaron temas relacionados con el río Bogotá y otros afluentes, páramos, humedales, la sabana de Bogotá, los cerros orientales y otros ecosistemas de importancia ambiental.

Entre las propuestas que construyó la ciudadanía en este espacio se destacaron el cumplimiento de la sentencia del río Bogotá para su protección y descontaminación, incentivar el aprovechamiento de las aguas lluvias para usarlas en las construcciones y la inversión para la actualización de los planes de ordenamiento territoriales alrededor de agua.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Estas propuestas pasarán por un ecosistema de incidencia que recopilará, sistematizará y llevará la trazabilidad de cada una, para que más adelante sean llevadas a la asamblea regional, donde serán priorizadas.

En cada encuentro se promovió la participación activa de los distintos sectores, académico, social, gremial y comunitario, con más de 600 asistentes presenciales y virtuales, lo que ha permitido fortalecer la apropiación ciudadana sobre el modelo metropolitano.

Como resultado de este proceso, se avanzó en la construcción de una agenda regional de compromisos, que recoge propuestas para la planificación de proyectos de movilidad, abastecimiento y sostenibilidad ambiental. Asimismo, se inició la formulación de un documento técnico de conclusiones del Ágora Metropolitana, que servirá como insumo para el Plan Estratégico Regional y para la actualización de los instrumentos de planificación institucional.

En las tres mesas temáticas realizadas, en las cuales la ciudadanía organizada y no organizada de la región participó, se lograron co-crear 208 iniciativas, de las cuales 20 son de seguridad ciudadana (2024), 97 de seguridad alimentaria y 91 de movilidad. A la fecha se están analizando las iniciativas de la mesa de agua.

Interacción con Grupos de Interés

Entre noviembre de 2024 y octubre de 2025, la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC) ha mantenido un **diálogo activo con diversos grupos de interés a través de múltiples eventos que abarcan una variedad de formatos**: académicos, gremiales, abiertos al público y dirigidos a medios de comunicación.

Desde noviembre de 2024, se inició un proceso para comprender las necesidades, intereses y expectativas, en los distintos niveles de la administración pública: nacional, departamental, distrital y municipal, de las partes interesadas que se ven impactadas por la gestión que adelanta la RMBC, por lo cual en el mes de octubre de 2025 se consolidó el documento final de mapa de actores de la entidad, a través del cual en línea con las temáticas y hechos metropolitanos permitió identificar y caracterizar a los diversos actores institucionales, sociales, económicos y comunitarios que inciden en la formulación e implementación de políticas, planes y proyectos al clasificar a estos actores según su poder, influencia y necesidades.

A su vez, el Mapa de Actores facilita una comprensión más profunda de las dinámicas de interacción y cooperación en el territorio, promoviendo la



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

gobernanza multinivel y la participación ciudadana con inclusión de todos los grupos poblacionales.

Durante la vigencia se elaboró y aprobó la Política de Participación Ciudadana para la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, concebida como un marco integral para promover la interacción efectiva entre la ciudadanía y las entidades públicas en todas las fases de la gestión pública.

Esta política no solo establece los lineamientos para definir los mecanismos, espacios y herramientas para garantizar la participación de diversos actores, sino que también refuerza el compromiso de las instituciones de responder a las necesidades y expectativas de la comunidad. Al incorporar enfoques de inclusión y diversidad, así como al articularse con normativas vigentes, esta política se configura como un avance importante hacia la construcción de una gobernanza más transparente, participativa y representativa en la región.

Asimismo, mediante **la coordinación y articulación de las diferentes áreas de la entidad se elaboró y aprobó la Estrategia de Participación Ciudadana, que establece un marco operativo para fortalecer la inclusión y el empoderamiento de la ciudadanía en la gestión pública de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.** Esta estrategia se fundamenta en la creación de espacios, mecanismos y herramientas que facilitan la participación de ciudadanos organizados y no organizados, asegurando que sus voces sean escuchadas en todas las etapas de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de planes y proyectos.

Gestión de la Participación

En el periodo objeto del informe, se ha fomentado la participación a través de diversas iniciativas. , dado que con corte a 31 de octubre de 2025 se logró la realización de 15 espacios de participación, entre los cuales están 3 mesas temáticas presenciales y virtuales y 12 encuentros regionales, reuniones y acercamientos a la ciudadanía que contaron con la participación de **783 personas**, entre las cuales 292 pertenecen a una organización y 491 son ciudadanía no organizada.

Asimismo, se fortaleció el mecanismo de recolección de información de los participantes, permitiendo caracterizar a la población vinculada a estos espacios, dado que permitió contar con trazabilidad, identificación de tendencias, caracterización de los ciudadanos involucrados y soporte para la toma de



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

decisiones orientadas a mejorar la participación ciudadana en la entidad. Entre los principales resultados se destacan:

Distribución por género

300 mujeres (38,3%)

301 hombres (38,4%)

Participación por rango etario

57 personas menores de 18 años, evidenciando una presencia significativa de niños, niñas y adolescentes.

Participación de grupos étnicos

9 personas Afro, Negras, Raizales o Palenqueras

9 personas indígenas

1 persona del pueblo Rrom

Participación desde enfoque territorial y campesino

76 personas campesinas, representando uno de los grupos con mayor presencia dentro del enfoque diferencial.

Otras poblaciones

1 persona migrante

10 personas víctimas del conflicto

9 personas con discapacidad

En el marco del compromiso institucional con el fortalecimiento de la participación ciudadana, durante la vigencia 2025 se adelantaron diversas acciones orientadas a consolidar capacidades técnicas y metodológicas:

Se diseñó y publicó la Caja de Herramientas para la Participación, compuesta por 12 metodologías detalladas para la gestión de escenarios participativos. Esta colección ofrece guías exhaustivas con pasos operativos que facilitan la implementación de procesos de co-creación, planteamiento, deliberación y priorización de iniciativas ciudadanas.

Se suscribió un Memorando de Entendimiento con el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), mediante el cual se estructuraron tres cursos relacionados con la promoción de la participación ciudadana. Entre ellos, se destaca el Curso 3: Participación Ciudadana con Enfoque Diferencial en la RMBC, orientado al fortalecimiento de capacidades de ciudadanía y servidores



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

públicos en el reconocimiento e inclusión del enfoque diferencial en los procesos participativos y en la formulación de política pública.

Este curso se articuló con los procesos misionales liderados desde el Ágora Metropolitana, particularmente con el desarrollo de mesas participativas y otros espacios de construcción conjunta, con el propósito de generar conocimiento, fortalecer la confianza institucional y promover la apropiación ciudadana de los espacios participativos impulsados por la RMBC.

Comunicación externa

La estrategia de comunicación externa en la RMBC está basada en cuatro dimensiones: personal, mediática, redes sociales y comunitaria, con el objetivo de posicionar a la RMBC como una entidad integradora y orientadora de proyectos de impacto regional, lo cual a continuación arroja sus resultados de implementación en la vigencia 2025:

Entre enero y octubre del 2025, se atendieron a 191 medios de comunicación correspondientes a 53 entrevistas y 138 solicitudes de información de medios nacionales y regionales. Esta gestión permitió fortalecer el posicionamiento de la imagen de la RMBC a través de la divulgación de información sobre los diferentes proyectos y avances estratégicos de la entidad.

Durante este periodo se realizaron y divulgaron 57 comunicados de prensa a través de la página web de la entidad y medios de comunicación a través de la gestión de free press con el propósito de ampliar su alcance y visibilidad, sobre temas estratégicos de la entidad como:

- Firma del convenio para estructurar la construcción del tercer carril y extensión de Transmilenio por la calle 80
- Ingreso de Fusagasugá a la RMBC
- Inicio de obras del intercambiador de la calle 80

La Agencia Regional de Movilidad asume como nueva autoridad de transporte intermunicipal en el corredor Soacha - Bogotá - Soacha

Adicionalmente, se puso en marcha la central de medios para la estructuración y divulgación de campañas sobre temas sobre la RMBC, así como de los planes y programas que se tienen con Soacha y Fusagasugá para incentivar los beneficios de unirse a la RMBC, lo cual permite tener mayor alcance dado que se realiza la divulgación a través de radio regional y medios digitales.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

De igual manera, se desarrollaron diversos contenidos de comunicación como piezas gráficas y audiovisuales que cuentan sobre la experiencia en temas de la RMBC, que permite ante la ciudadanía dar a conocer los avances y logros de la entidad, demostrando la transparencia en sus actividades.

A través de las redes sociales de la Región Metropolitana, se publicó contenido informativo, los cuales contaron con el siguiente impacto

- Facebook: 7.841 personas alcanzadas (promedio mensual).
- X: 16.785 impresiones (promedio mensual).
- LinkedIn: 8.217 impresiones (promedio mensual).
- Instagram: 8.589 (promedio mensual).

En el ámbito del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), se realizó los seguimientos correspondientes con las dependencias de la entidad para cumplir con la normativa vigente, obteniendo un puntaje de 76 sobre 100.

Atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD)

Uno de los mecanismos de relacionamiento con la ciudadanía y los grupos de valor, es la atención adecuada de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD).

En la Región Metropolitana la gestión de las PQRSD se materializa a través de los canales de atención y servicios relacionados en la página web de la entidad: <https://www.regionmetropolitana.gov.co/contactenos/>

En el marco de la coordinación, gestión y seguimiento para la adecuada atención de las PQRSD en la RMBC, se informa que, por los canales de atención y servicios durante el periodo comprendido entre los meses de 1 octubre de 2024 y con corte al 30 de septiembre 2025, se recibieron 710 comunicaciones, tipificadas en 244 informativos y 366 requerimientos.

Clasificación de los requerimientos, trámite y términos de respuesta

FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.
 Periodo: 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

Caracterización de los requerimientos por Grupos de Valor

Tipo de Requerimiento	Recibidos	Atendidos	Días Hábiles dispuestos para Respuesta	Días hábiles promedio para las respuestas	Pendiente por responder (Dentro de los tiempos)	Pendiente por responder (Dentro de los tiempos)
Derecho de Petición Interés General	122	121	15	10	1	4
Petición de documentos e información	91	91	10	7	0	0
Petición de traslados a competentes	61	61	5	4	0	0
Petición entre autoridades	79	79	10	6	0	
Derechos de Petición interés particular						
Queja	2	1	15	15	1	
Recurso de Ley	1	1	60	26	0	
Petición de consulta	3	3	30	17	0	
Derechos de Petición interés particular	4	4	15	7	0	1
Denuncia	3		15			0
	366	364				5
	Grupo de Valor		Total			

CIUDADANOS	103
ENTIDADES PRIVADAS	71
ENTIDADES PÚBLICAS	142
CORPORACIONES PÚBLICAS	50
Total General	366

FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.
Periodo: 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

Finalmente, se relaciona la ruta de la página web de la RMBC donde se encuentran publicados para consulta los informes de gestión trimestral de las Servicios de atención a la ciudadanía/Informes PQRSD, PQRSD atendidas y recibidas en la entidad: <https://regionmetropolitana.gov.co/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/informe-de-pqrsd>



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



A continuación, se presenta el resultado de la ejecución presupuestal general de la Región Metropolitana para la vigencia 2024 y con corte a octubre de 2025.

Vigencia 2024

La ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2024 refleja el comportamiento del gasto de la Entidad frente al presupuesto aprobado y las obligaciones adquiridas durante el año.

Para esa vigencia, el presupuesto total de gastos ascendió a \$171.892 millones, de los cuales se expidieron CDPs en un porcentaje equivalente al 35,85% sobre el presupuesto total, se registraron compromisos por el 33,18% y se obligó el 25,74%, con un nivel de pago equivalente al 24,46% del total asignado. El análisis muestra que los gastos de funcionamiento representaron el 13,12% del presupuesto, con avances significativos en gastos de personal y adquisición de bienes y servicios.

Por su parte, los gastos de inversión, que corresponden al 86,88% del presupuesto 2024, evidenciaron una ejecución más moderada, con obligaciones del 18,36%, lo que sugiere una dinámica de avance acorde con la gradualidad en la asunción sus funciones y competencias de la Entidad (Ley 2199 de 2022 Art. 5 literal 6). Estos resultados permiten identificar el ritmo de ejecución institucional y los componentes del gasto con mayor dinámica durante la vigencia 2024.

Vigencia 2024

Cifras en millones de pesos

CÓD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024		CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		REGISTROS PRESUPUESTALES		OBLIGACIONES		PAGADO	
		(\$)	%	(\$)	%	(\$)	%	(\$)	%	(\$)	%
2	GASTOS	171.892	100,00%	61.619	35,85%	57.029	33,18%	44.250	25,74%	42.042	24,46%
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.545	13,12%	17.616	10,25%	13.077	7,61%	12.698	7,39%	11.647	6,78%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	7.759	4,51%	7.759	4,51%	4.554	2,65%	4.553	2,65%	4.266	2,48%
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.231	7,12%	7.303	4,25%	6.196	3,60%	5.817	3,38%	5.053	2,94%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.056	1,20%	2.056	1,20%	2.037	1,19%	2.037	1,19%	2.037	1,19%

CÓD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024		CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		REGISTROS PRESUPUESTALES		OBLIGACIONES		PAGADO	
		(\$)	%	(\$)	%	(\$)	%	(\$)	%	(\$)	%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	498	0,29%	498	0,29%	291	0,17%	291	0,17%	291	0,17%
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	149.348	86,88%	44.002	25,60%	43.951	25,57%	31.552	18,36%	30.395	17,68%
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	149.348	86,88%	44.002	25,60%	43.951	25,57%	31.552	18,36%	30.395	17,68%

Vigencia 2025, corte 31 de octubre

La ejecución presupuestal con corte al 31 de octubre de 2025 refleja no solo el avance financiero de la Entidad frente al presupuesto aprobado para la vigencia, sino también los retos derivados de las restricciones presupuestales sufridas durante el año. En particular, la Entidad enfrentó un aplazamiento de recursos provenientes del Aporte Nacional por \$86.221,92 millones, situación que obligó a realizar un aplazamiento interno del presupuesto por el mismo valor, afectando la oportunidad en la programación, compromiso y ejecución de varios proyectos de inversión. A pesar de este escenario, el presupuesto total de gastos para 2025 asciende a \$201.449 millones, de los cuales se han expedido CDPs en un porcentaje que equivale al 53,46% del total del presupuesto, se han registrado compromisos por el 39,41% y se han obligado recursos equivalentes al 13,51%, con pagos que alcanzan el 13,50%.

Los gastos de funcionamiento mantienen una ejecución estable, mientras que los gastos de inversión, que representan el 88,53% del total, muestran un avance moderado, coherente con las limitaciones generadas por el aplazamiento. En conjunto, los resultados evidencian una gestión financiera que ha debido adaptarse a restricciones externas significativas, impactando especialmente el ritmo de ejecución de los proyectos de inversión.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

Vigencia 2025 (corte a 31-oct-2025)

Cifras en millones de pesos

CÓD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA2025		CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		REGISTROS PRESUPUESTALES		OBLIGACIONES		PAGADO	
		(\$)	%	(\$)	%	(\$)	%	(\$)	%	(\$)	%
2	GASTOS	201.449	100,00%	107.702	53,46%	79.394	39,41%	27.217	13,51%	27.200	13,50%
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.111	11,47%	22.163	11,00%	17.287	8,58%	14.118	7,01%	14.100	7,00%
2.1.1	GASTOS PERSONAL DE	7.892	3,92%	7.519	3,73%	4.847	2,41%	4.847	2,41%	4.847	2,41%
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.054	5,98%	11.722	5,82%	10.162	5,04%	6.991	3,47%	6.976	3,46%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.019	1,00%	2.019	1,00%	2.002	0,99%	2.002	0,99%	2.000	0,99%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.146	0,57%	904	0,45%	277	0,14%	277	0,14%	277	0,14%
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	178.338	88,53%	85.539	42,46%	62.107	30,83%	13.099	6,50%	13.099	6,50%
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	178.338	88,53%	85.539	42,46%	62.107	30,83%	13.099	6,50%	13.099	6,50%



Región
Metropolitana
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA